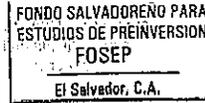


001



LIBRO TRIGÉSIMO CUARTO

1. En este libro se asentarán las actas de las Sesiones que celebre el Consejo Directivo del FOSEP, correspondiente al año dos mil veinticuatro, de conformidad al inicio tercero del artículo trece de su Ley, las cuales estarán enumeradas y selladas con el selo del FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.
2. Se solicita a las personas que tienen acceso a este libro para su revisión, de necesitar algo escrito, solicitar al secretario se les extienda certificaciones de los puntos de su interés.
3. Las consultas o lecturas de este Libro de Actas: deben realizarse dentro del área del Secretario del Consejo, o en la sala del Consejo Directivo. Debiendo de entregarlo al finalizar la mañana o tarde. San Salvador, a los diecisiete días del enero de dos mil veinticuatro


Lic. Gerson Elimelec Pérez Chicas
Presidente del FOSEP

ACTA NO. CDF-01/2024

04 DE ENERO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de enero de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-01/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la

plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de Avance del Estudio del proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica,

y Evaluación de Alternativas de Corredores Ferroviarios Priorizados en El Salvador”

V. Varios.

En esta sesión se encuentra presente, la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico y el ingeniero Francisco Fernández de la empresa Deloitte Consulting, S.A. de C.V. para la presentación del punto IV y la licenciada Jacqueline Rodríguez Subgerente Financiero para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-48/2023 la cual se aprueba.

IV. Informe de Avance del Estudio del proyecto 8466 denominado “Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y Evaluación de Alternativas de Corredores Ferroviarios Priorizados en El Salvador”

De parte de la empresa consultora Deloitte Consulting, S.A. de C.V., que se encuentra desarrollando el Estudio del Proyecto 8466 denominado “Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y evaluación de alternativas de corredores ferroviarios priorizados en El Salvador”, se presenta un informe de avance del desarrollo de la consultoría, sus principales actividades y productos entregados. El Ing. Francisco Fernández como representante del Consultor, inicia la presentación explicando el objetivo del estudio de Preinversión, el cual es proponer una red de infraestructura de transporte para

emerger como un centro logístico regional estableciendo conexiones con los países vecinos y posicionando el país en el mapa de inversión a nivel regional. Continúa exponiendo los avances según programa de ejecución, indicando que el Informe de Prefactibilidad fue entregado en plazo el 12 de diciembre del 2023, y que éste se encuentra en revisión. De igual forma el Ing. Fernández, presenta un desglose de las vistas técnicas de campo realizadas a lo largo del plazo de desarrollo del estudio. Por otra parte, explica que de las conclusiones preliminares del Plan Director se extrae la priorización del Corredor Seco frente al Corredor Pacífico con base a los resultados de la prefactibilidad técnica, de mercado y marco regulatorio. Además, el Ing. Fernández explica que, como parte del Diagnóstico, tanto para El Salvador como Guatemala, se llevó a cabo la identificación del marco normativo vigente en materia ferroviaria, la situación legal actual de la infraestructura ferroviaria y la identificación de los principales actores, su clasificación legal y definición de roles así como un análisis comparativo de la regulación y benchmarking internacional en materia ferroviaria, todo lo anterior en el marco de una potencial interconexión ferroviaria regional. De igual forma tanto para El Salvador como Guatemala, se llevó a cabo el análisis de la oferta actual de infraestructuras de transporte y logística, incluyendo su caracterización, así como lo relacionado con las futuras actuaciones de infraestructuras ligadas al transporte y logística, de conformidad con el Plan Regional de Movilidad y Logística 2035. EL Ing. Fernández, explica que el Plan Director es una herramienta directriz que marcará el rumbo del desarrollo de las fases siguientes, proporcionando una hoja de ruta coherente y efectiva para la implementación del Proyecto del Tren del Pacífico. El Plan se compone de líneas estratégicas que abordan un enfoque integral entre los aspectos técnicos, legales y financieros. Esta integración estratégica se traducirá en una óptima planificación, operación, diseño e implementación del proyecto. Finalmente, concluye la presentación indicando que el proyecto tendría un impacto socioeconómico positivo, para esto es necesario establecer los siguientes pasos, entre estos realizar la etapa

de factibilidad del proyecto. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Varios.

Propuesta de Inversión de Fondos

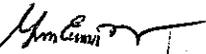
Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero; inicia informando sobre las inversiones que el FOSEP posee en Letras del Tesoro y depósitos a plazo, asimismo explica que el 03 de noviembre se venció un depósito a plazo por US\$1,000,000.00; el cual se encuentra depositado en la cuenta bancaria corriente del FOSEP; posteriormente presenta las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el BCR vigentes del 20 de diciembre de 2023 al 09 de enero de 2024 y cotización de tasas de interés ofertadas por los bancos del sistema financiero a diferentes días plazo; a continuación presenta el inventario de las inversiones por LETES por un monto de US\$7,7 millones, que posee actualmente el FOSEP; asimismo, muestra el flujo de efectivo correspondiente a enero 2024 con los montos programados de ingresos y gastos comprometidos por estudios de Preinversión, más gastos operativos institucionales para el mes de enero, con un saldo disponible para invertir; finalmente presenta dos propuestas de inversión para la toma de decisiones del Consejo Directivo, la primera de invertir en la Banca Nacional a una tasa del 5% y la segunda propuesta de invertir en la próxima subasta de LETES a una tasa superior a la que ofrece la Banca Nacional; el Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-01/2024

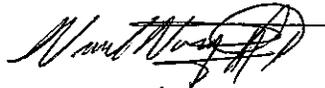
Autorizar a la Administración, que del saldo de la cuenta bancaria se invierta por un monto de US\$500,000.00 dólares en la apertura de un (1) depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. a 30 días plazo, e invertir US\$1,000,000.00 en la próxima subasta de LETES que emita el Ministerio de

Hacienda. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con diez minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



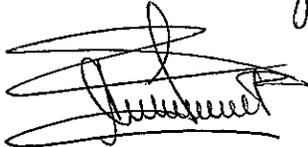
LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES



LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA



LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN



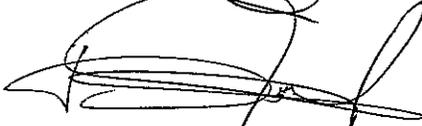
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



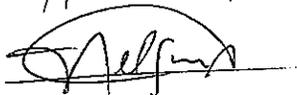
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO



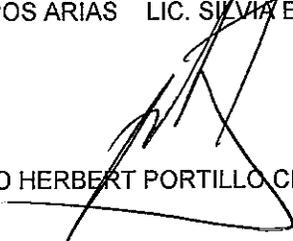
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

007



ACTA No. CDF-02/2024

11 DE ENERO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día once de enero de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-02/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Institucional 2023.
- V. Solicitud de nombramiento del Subgerente Administrativo.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente, la señora Regina Vides de Santamaria, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Institucional, para presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-01/2024 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Institucional 2023.

La Señora Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional, procede a desarrollar su presentación. Manifiesta que las solicitudes de



Información para el periodo 2023 fueron únicamente 2, ambas se realizaron de manera electrónica y una no se completó de acuerdo con los requisitos de Ley (art. 66 LAIP) por lo que se declaró desestimada. La otra solicitud tenía requerimientos que no se manejan dentro del FOSEP, por lo que se refirió a la entidad correspondiente. Presenta los sectores, género y nacionalidad de los solicitantes. Presenta el índice de información reservada que se envió al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mencionando que la documentación reservada en el FOSEP, es únicamente la referente a los Proceso de Adjudicación de Estudios a Consultores, que corresponde a la Subgerencia Técnica y que su reserva termina al ser firmado el contrato de consultoría y los Expedientes de Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicio que están a cargo de la UCP de la institución, liberándose al terminar el proceso de adjudicación y el Proceso de demanda en Juzgado Contencioso Administrativo de Santa Tecla el cual tiene un plazo de reserva de 4 años a partir del 12 de enero de 2023. Continúa exponiendo que ha sido delegada por la Institución ante el Organismo de Mejora Regulatoria, explica que el licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente de la Institución participó en la firma del "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria" con el objetivo de contribuir a simplificar los trámites para el beneficio de la población salvadoreña. Explica que para el ejercicio 2024, se trabajará en la actualización y simplificación del Registro Nacional de Consultores, dentro del marco de la Ley de Compras Públicas. Continúa exponiendo las actividades relevantes desarrolladas durante el año 2023, en lo referente a la Comunicación Institucional, dentro las que se destacan lo relativo a elaboración de memoria de labores 2022 con nuevo diseño de imagen institucional, mantenimiento de participación en redes sociales, participación de personal del FOSEP en jornada de reforestación, celebración de la conmemoración del 45 aniversario y día del empleado del FOSEP, finaliza presentando las proyecciones para el año 2024.

El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Solicitud de nombramiento del Subgerente Administrativo.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, somete a consideración del Consejo Directivo el memorándum PR-09/2024, en el cual hace referencia al Acuerdo No. 03-CDF-33/2023 tomado en Sesión No. CDF-33/2023 del 7 de septiembre de 2023, donde se nombró a la licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Jefe de la Unidad de Talento Humano con funciones de Subgerente Administrativo (Ad-honorem) durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y considerando que el desempeño en ese cargo Ad-honorem, ha sido desarrollado satisfactoriamente y con excelentes resultados durante ese período, y dado que la licenciada Sandra Odilia Rodríguez Miranda ya no pertenece a la Institución; solicita nombrar a la licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, en la plaza de Subgerente Administrativo de manera definitiva durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 con un salario de \$1,785.00 que corresponde a la cuarta categoría (85%) de la plaza de Subgerente Administrativo (\$2,100.00). Por otro lado, solicita dejar sin efecto el Acuerdo No. 01-CDF-48/2023 tomado en la Sesión CDF-48/2023 del 21 de diciembre de 2023, donde se nombraba a la licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Jefe Unidad de Talento Humano, con funciones de Subgerente Administrativo (Ad Honorem) durante el período del 01 de enero de 2024 hasta la aprobación del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del FOSEP correspondiente al ejercicio 2024. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-02/2024

1. Nombrar a la licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, en la plaza de Subgerente Administrativo durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con un salario mensual de \$1,785.00 que corresponde a la cuarta categoría de la plaza de Subgerente Administrativo.
2. Dejar sin efecto el Acuerdo No. 01-CDF-48/2023 tomado en la Sesión CDF-48/2023 del 21 de diciembre de 2023, donde se nombraba a licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Jefe Unidad de Talento Humano, con funciones de

Subgerente Administrativo (Ad Honorem) durante el período del 01 de enero de 2024 hasta la aprobación del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del FOSEP correspondiente al ejercicio 2024.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata

VII. Varios.

1. Informe de colocación en la subasta de LETES del 08 de enero de 2024, de \$1,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 8.25% con 360 días al vencimiento.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por Consejo Directivo el pasado 4 de enero de 2024, se participó el 08 de enero de 2024, en la subasta de LETES, primer tramo, emitida por el Gobierno de la República de El Salvador, con un monto de US\$1,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 8.25%, colocando los US\$1,000,000.00 a 360 días al vencimiento, obteniéndose la adjudicación total de los fondos. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

2. Informe de Presidencia sobre aprobación Presupuesto Especial de FOSEP 2024.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, procede a informar respecto a la aprobación del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del FOSEP, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Manifiesta que se encuentra en proceso de publicación en el Diario Oficial. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que

cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con quince minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-03/2024

18 DE ENERO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente

del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-03/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
 DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
 DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
 DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
 ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
 ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
 SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
 LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
 DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
 LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Propuesta ajuste salarial basada en aprobación Presupuesto FOSEP 2024.
- V. Propuesta de nombramiento del Auditor Interno del FOSEP.
- VI. Autorización apertura cuenta corriente "Fondo Circulante del FOSEP".
- VII. Varios

En esta sesión se encuentra presente, la licenciada Norma Marleny Rivera, Subgerente Administrativo para presentación de los puntos IV y V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-02/2024 la cual se aprueba.

IV. Propuesta de ajuste salarial según aprobación del Presupuesto 2024.

La licenciada Norma Marleny Rivera, procede a exponer que el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del FOSEP, vigente para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue aprobado mediante el Decreto N° 48 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda; publicado en Diario Oficial No. 241, Tomo No. 441 del 22 de diciembre de 2023, en el cual se aprobó los ajustes de salario solicitados. Procede a presentar de manera detallada el cuadro Propuesta de Salarios 2024, con los ajustes salariales para las plazas consideradas. El Consejo Directivo luego de la discusión del punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-03/2024

- A) Aprobar el ajuste salarial al personal del FOSEP presentado en el cuadro Propuesta de Salarios 2024, con base al sueldo mensual aprobado para cada

una de las plazas, mediante el Decreto N° 48 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda; publicado en Diario Oficial No. 241, Tomo No. 441 del 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024. El ajuste surtirá efecto a partir del 1 enero de 2024.

- B) Se autoriza al Director Presidente, dar a conocer a la Administración el listado de las plazas consideradas del personal del FOSEP con el sueldo mensual a devengar.
- C) Dejar sin efecto el numeral 2 del Acuerdo No. 01-CDF-02/2024 tomado en la Sesión No. CDF-02/2024 del 11 de enero de 2024.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Propuesta de nombramiento del Auditor Interno del FOSEP.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, somete a consideración del Consejo Directivo el memorándum UTH-22/2024, el cual presenta la licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro. Expresa que debido a que la institución año con año firma Contrato Individual de Trabajo con el personal contratado y para este año 2024, no se renovaron contratos de algunas plazas y entre estas la del Auditor Interno; se someta a consideración del Consejo Directivo la terna que ha sido seleccionada y evaluada para aplicar a la plaza vacante del cargo de Auditor Interno del FOSEP realizando el debido proceso de selección y evaluación de los aspirantes a cubrir la plaza en mención y contratar el perfil idóneo. Procede a presentar los cuadros de evaluación en el proceso de selección de los tres candidatos donde se refleja para cada uno de ellos: nivel académico obtenido, experiencia laboral y cargos desempeñados, otros conocimientos adquiridos, resultado de la entrevista y evaluación técnica. Presenta, el cuadro de criterios de evaluación en el proceso de selección con los puntajes de ponderación asignados a cada criterio y a cada candidato, obteniendo el puntaje mayor la licenciada Yannette Esmeralda Oliva, quién es licenciada en Contaduría Pública y a quien se propone contratar con un salario de \$1,550.00, del 01 de febrero al 31 de diciembre

de 2024. El Consejo Directivo luego de discutir el punto y realizar una serie de recomendaciones, emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-03/2024

1. Nombrar a la licenciada Yannette Esmeralda Oliva, en la plaza Auditor Interno durante el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024, con un salario mensual de \$1,550.00 que corresponde a la primera categoría de la plaza de Auditor Interno en el Presupuesto 2024.
2. Autorizar al Presidente a proceder con la firma del contrato correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Autorización apertura cuenta corriente “Fondo Circulante del FOSEP”

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, presenta el memorándum PR-19/2024. Manifiesta que considerando que el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, para el ejercicio fiscal 2024, fue aprobado por medio de Decreto No. 48 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Hacienda, publicado en el Diario Oficial No. 241 Tomo No. 441 del 22 de diciembre de 2023, y que dentro de las Disposiciones Generales del mismo se establece que “Los cheques o transferencias electrónicas por los reintegros de fondos que se efectúen para el manejo del Fondo Circulante se deberán emitir a nombre del Fondo Circulante del FOSEP, de conformidad al monto de la liquidación presentada, para lo que previamente se emitirá la póliza de reintegro correspondiente; para lo cual la Tesorería Institucional deberá transferir el reintegro a **la cuenta corriente llamada Fondo Circulante del FOSEP**, cuando este sea una transferencia electrónica, o entrega del cheque para que sea depositado.” En atención a lo anterior, se solicita la autorización para la apertura de la cuenta corriente a nombre de **Fondo Circulante del FOSEP**, en el Banco Agrícola, S.A. la cual será manejada por la licenciada Berta Evelyn Cárdenas Moz, nombrada como encargada del Fondo Circulante. Además, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 27.3 Refrendarios de

Cheques, del Instructivo sobre Autorizaciones y Aprobaciones, se solicita nombrar como refrendarios de cheques de la referida cuenta bancaria al Presidente, licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas y al Gerente General, ingeniero Roberto Herbert Portillo Chávez.

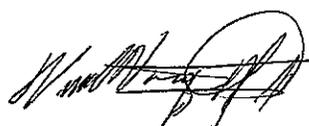
ACUERDO No. 03-CDF-03/2024

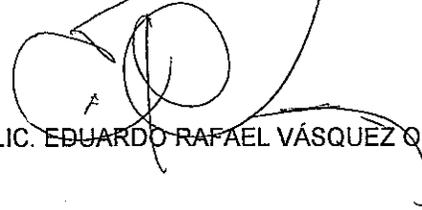
- A. Aprobar la apertura de la Cuenta Corriente nominada: **Fondo Circulante del FOSEP**, en el Banco Agrícola, S.A. la cual será manejada por la licenciada Berta Evelyn Cárdenas Moz, nombrada como Encargada del Fondo Circulante.
- B. Nombrar como refrendarios de cheques de la referida cuenta bancaria **Fondo Circulante del FOSEP**, al Presidente, licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas y al Gerente General, ingeniero Roberto Herbert Portillo Chávez.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

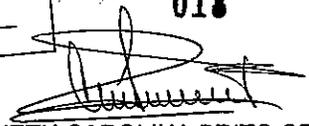
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

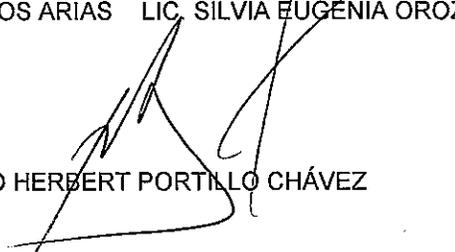

LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-04/2024

25 DE ENERO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-04/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

350

019



Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación propuesta "Guía de Comunicación Institucional".
- V. Presentación informe de resultado de ejecución del "Plan de Capacitación 2023".
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente, la señora Regina Vides de Santamaria, Jefe de la UAIP y Comunicación Institucional para presentación del punto IV y la licenciada Norma Marleny Rivera, Subgerente Administrativo para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-03/2024 la cual se aprueba.

IV. Presentación propuesta "Guía de Comunicación Institucional".

La Señora Regina Vides de Santamaría, Jefe UAIP y Comunicación Institucional, procede a desarrollar la presentación de la referencia. Presenta los antecedentes, manifestando que el Consejo Directivo, aprobó para el año 2023, dentro de su estructura organizativa, que se incorporara a la Unidad de Acceso a la Información Pública, lo referente a la Comunicación Institucional, a fin de cumplir con la función primordial de comunicar y divulgar interna y públicamente la información e imagen institucional. Explica el Marco Conceptual, manifestando que la comunicación institucional procura promover la cultura e identidad institucional, Misión, Visión, Valores y Pilares de la nueva imagen del FOSEP. Presenta la base legal haciendo referencia al artículo 6 de la Constitución de la República, la Política Pública de Comunicación Gubernamental y demás instrumentos complementarios procedentes desde la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República siendo aplicable para Ministerios e instituciones autónomas del Gobierno de El Salvador, y así disponer de un mensaje regulado frente a la población, que ayude a mejorar la información a los ciudadanos y la credibilidad del Gobierno. Presenta el objetivo y las definiciones asociadas a la Guía, explica detalladamente las Funciones Generales y Funciones Específicas incluidas en la Guía. Manifiesta que la Unidad deberá coordinar las acciones de comunicación externa, realizando todas las actividades del proceso, las cuales procede a presentar en detalle. Se refiere a la comunicación digital que se ejecutará y al apoyo y participación que es requerida por parte de las diferentes unidades de la Institución. Finaliza prestando

los esquemas de comunicación interna y externa con cada uno de sus componentes. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto y proponer la incorporación de algunas observaciones, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-4/2024

Aprobar la "Guía de Comunicación Institucional" del FOSEP, incorporando las observaciones planteadas por el Consejo Directivo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación Informe de resultado de ejecución del "Plan de Capacitación 2023".

La licenciada Norma Marleny Rivera, procede a presentar el punto en referencia. Inicia manifestando que, para la preparación del Plan de Capacitación, se inicia con el Diagnóstico de las Necesidades de formación del personal (DNC); por lo que para elaborar el Plan de Capacitación 2023, se tomó como base este requerimiento indispensable. Explica que los aspectos considerados en la implementación del Plan fueron: Desarrollo personal, que comprende el área conductual; Desarrollo Profesional y laboral que incluye: las áreas Técnica, Financiera, Administrativa, Gerencial y otras; Desarrollo Tecnológico, que está relacionado con las herramientas informáticas. Manifiesta que en el área conductual (desarrollo personal) se desarrolló la capacitación en: Curso de Programación Neurolingüística; Atención al Cliente, Comunicación Asertiva, Buen Clima Laboral, Trabajo en equipo. En el área Técnica (Desarrollo Profesional y Laboral) se facilitaron las capacitaciones en: Las NICSP; 4° Congreso del Asfalto; Reformas al RLDOT-AMSS (Impacto Hidrológico); Administración de Bodegas y Control de Inventarios; Hacia la Excelencia en la Redacción de Documentos, Fondo, Forma y Funcionalidad de los documentos, Administración de Redes Sociales. En el área técnica se capacitó en: seguridad de la informática, Excel básico e intermedio, Redacción en Medios de Comunicación y redes sociales, Metodología de Arquitectura en la Nube, Innovación como Pilar de la

Transformación Digital (cierre de capacitación). Muestra en detalle los diferentes proveedores que impartieron las capacitaciones, expresando que se capacitó al 100% de los empleados, al 100% del Consejo Directivo y a todas las Comisiones que posee el FOSEP. Finalmente, plantea que se cumplió un 95% de los temas de Capacitación planificados considerados dentro del Plan de Capacitación y presenta en detalle el Presupuesto asignado al Plan que era de US\$13,040.00, lo invertido por FOSEP que alcanzó los US\$11,799.60 y lo aportado por el INSAFORP con US\$4,943.40; haciendo un total de inversión en capacitación para el año 2023 de US\$16,743.00. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. VARIOS

1. Auditoría Financiera de la Corte de Cuentas al FOSEP, período 2021.

El Director Presidente procede a dar lectura a carta REF-DA5-43-2024, suscrita por el licenciado Edgar Alexander Romero, Director de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República; en la que comunica que, a partir del 19 de febrero de 2024, iniciará la Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. En dicha carta solicita la valiosa colaboración de la Presidencia, a fin de girar instrucciones a las distintas jefaturas operativas y administrativas para que proporcionen la información que sea requerida por el equipo de auditores asignados. Además, solicitan reunión para presentar al equipo de auditores y coordinar el desarrollo de todas las actividades. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

2. Carta de Directora del "Centro Escolar Barrio El Tránsito" La Palma, Chalatenango, solicitando renovación de permiso para uso de parcela de terreno.

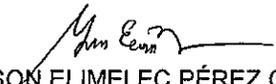
El Director Presidente procede a dar lectura a carta de la Directora del "Centro Escolar Barrio El Tránsito", en la que solicita la renovación del permiso para

hacer uso de una parcela de terreno de la propiedad del FOSEP, ubicada en el Barrio El Tránsito, Chalatenango, ya que dicho Centro Escolar cuenta con un Plan de Cultivos de huertos escolares para el año 2024 y esta parcela será utilizada para que los niños/as siembren verduras, para la elaboración de alimentos de los estudiantes del Centro Escolar. Esta petición surge, por no disponer de un área para estos fines en las instalaciones del Centro Escolar. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-04/2024

Aprobar que el Centro Escolar Barrio El Tránsito de La Palma, Chalatenango, utilice una parcela de terreno de aproximadamente 30 x 40 metros de la propiedad que el FOSEP posee en el Barrio El Tránsito, Chalatenango, por el período que resta del año escolar, a fin de poder desarrollar la siembra de verduras que contemplan prácticas de cultivos de huertos escolares durante el año 2024. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

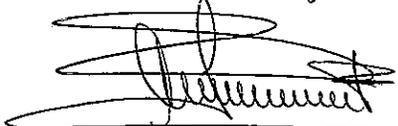
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

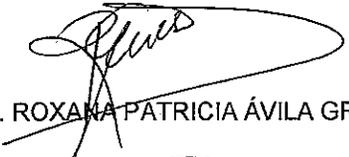

LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

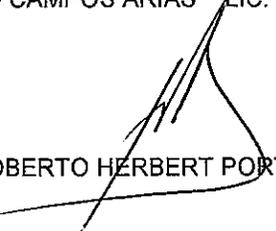

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-05/2024

01 DE FEBRERO DE 2024

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día uno de febrero de dos mil veinticuatro, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cinco /dos mil veinticuatro.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DIRECTORES SUPLENTEs:

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de propuesta de Maestría en PNL para miembros del Consejo Directivo FOSEP.
- V. Presentación informe de actividades de la Comisión de Ética FOSEP 2023.
- VI. Propuesta de Promoción de Personal de la Subgerencia Técnica.
- VII. Solicitud de delegación al Presidente para autorizar cambios en la PAC, que se registre en el sistema COMPRASAL cada año fiscal.
- VIII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Marleny Rivera Subgerente Administrativo y el ingeniero Frederick Francisco Alemán de la empresa NPL Trainer Associate para presentación del punto IV y las licenciadas Jacqueline Rodriguez, Subgerente Financiero y Marleny Rivera, Subgerente Administrativo, para presentación del punto V.

DESARROLLO

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-04/2024 la cual se aprueba.

IV. Presentación de propuesta de Maestría en PNL para miembros del Consejo Directivo FOSEP.

Presentes para la exposición, la Licenciada Norma Marleny Rivera y el ingeniero Frederick Francisco Alemán de NPL Trainer Associate. Inicia la presentación la licenciada Rivera, manifestando que con el propósito de dar continuidad al proceso de formación recibida por los miembros del Consejo Directivo del FOSEP, sobre la certificación Internacional en Programación Neurolingüística (PNL) y COACHING con especialidad en BUSINESS, en el período de agosto 2022 a abril 2023, considerada una de las formaciones estratégicas más importantes incluidas en los Plan de Capacitación 2022 y 2023. Plantea que en esta oportunidad el Ing. Frederick Francisco Alemán, presentará la propuesta de la Maestría del programa recibido por los directores, denominada: Coaching & Training with NLP Master Practitioner PNL 2021 como el siguiente nivel de la capacitación recibida. El ingeniero Alemán procede a mencionar que durante el entrenamiento a nivel de Master en Programación Neurolingüística se integran y profundizan los contenidos del Practicante en un nuevo nivel. El trabajo autónomo de los participantes gana un mayor significado. Durante el entrenamiento se crearán grupos de proyecto, en los cuales, bajo supervisión, trabajan en la aplicación de los contenidos y los presentan frente al grupo. Los participantes tomarán parte en diferentes unidades de práctica durante las cuales el mismo material básico se aplicará en las áreas de la comunicación, trabajo, economía, salud y desarrollo personal. A continuación, procede a explicar detalladamente el contenido de la capacitación y cada uno de sus módulos, finalmente presenta los costos de

la capacitación dependiendo de la modalidad de pago. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación informe de actividades de la Comisión de Ética FOSEP 2023

Presentes para la exposición, la Lic Marleny Rivera y la Lic Jacqueline Rodríguez, en representación de la Comisión de Ética del FOSEP. Inician la presentación dando a conocer quienes integran la Comisión de Ética, formada por tres miembros Propietarios y tres Suplentes: nombrados por la Autoridad del FOSEP, por el Tribunal de Ética Gubernamental -TEG y el tercero por elección de los empleados de la Institución; presentando los nombres de los funcionarios propietarios y suplentes que conforman la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP y el cambio de uno de los miembros. Informan que las actividades de la Comisión en el año 2023 inician con el Plan de Trabajo Anual enmarcado en cinco (5) áreas estratégicas así: 1) Avisos y Denuncias; 2) Capacitación; 3) Promoción y difusión de la Ley; 4) Promoción de la Ética Pública e integración con la ciudadanía y 5) Código de Ética Institucional. Este Plan es entregado al Tribunal de Ética Gubernamental para su aprobación. Presentan los recursos utilizados en la ejecución del Plan y luego proceden a explicar de manera detallada las áreas estratégicas en las que se trabajó durante el año 2023. Manifiestan que se tuvo la capacitación por parte del Tribunal de Ética Gubernamental para el personal nuevo que se ha incorporado a la Institución, explican la capacitación desarrollada por medio del cineforum "Fortaleciendo Valores", mencionan que en lo relativo a la promoción y difusión de la Ley se realizaron actividades tales como: Pantalla Reflexiva con mensajes sobre aspectos de la ética pública, impresión de prohibiciones éticas en las boletas mensuales de pago, calendarios incorporando principios y valores, volante para anexar a los quedan entregados a los proveedores. Finalmente mencionan la graduación de dos miembros de la Comisión de ética del FOSEP en el "Diplomado de Ética en la

Función Pública", mostrando fotografías del evento. El Consejo Directivo felicita a las graduadas en el referido Diplomado y a la Comisión de Ética Gubernamental y reconoce su excelente labor en promoción y divulgación de la ética Pública, dándose por enterados de todo lo informado.

VI. Propuesta de promoción de personal de la Subgerencia Técnica.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, somete a consideración del Consejo Directivo el memorándum PR-31/2024, en el cual se propone la promoción de personal técnico de la Subgerencia Técnica. Manifiesta que considerando la vacante de Analista Técnico I (salario \$2,000.00), dejada por el retiro de la Institución, de la Inga. Dinora Cecibel Rodríguez de Quinteros y teniendo en cuenta que con esto existe la posibilidad de mejorar a dos técnicos de la Subgerencia Técnica, así: 1) el ingeniero Juan de Dios Rivera Pérez, Analista Técnico II, con salario actual de \$1,800.00, quién ha cursado y finalizado la Maestría de Dirección de Empresas, impartida por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; pasaría a ocupar el cargo de Analista Técnico I (salario \$2,000.00) dejado por la Inga. Dinora Cecibel Rodríguez de Quinteros; y 2) el arquitecto Ricardo Ernesto Ábrego Bran, Analista Técnico III, con salario actual de \$1,630.00, quien cursó el Master en Ahorro Energético y Sostenibilidad en Edificación en modalidad en línea, impartido por la Universidad Politécnica de Catalunya, pasaría a ocupar el cargo de Analista Técnico II (salario \$1,800.00) que dejaría el ingeniero Juan de Dios Rivera Pérez. En ambos casos los dos profesionales han incrementado su capacidad técnica y ambos posgrados guardan relación directa con el desarrollo de las funciones asignadas a ellos en la Subgerencia Técnica. Por lo anterior, se solicita autorizar la promoción de los dos profesionales de la Subgerencia Técnica, a partir del 1° de febrero de 2024, bajo las condiciones siguientes:

Nombre del empleado	Condición actual		Condición propuesta	
	Cargo	Salario	Cargo	Salario

Ing. Juan de Dios Rivera Pérez	Analista Técnico II	\$1,800.00	Analista Técnico I	\$2,000.00
Arq. Ricardo Ernesto Ábrego Bran	Analista Técnico III	\$1,630.00	Analista Técnico II	\$1,800.00

Bajo esta propuesta el Ing. Juan de Dios Rivera Pérez, pasaría a ocupar la plaza de Analista Técnico I, con un salario de \$2,000.00 dejada por la Inga. Dinora Cecibel Rodríguez de Quinteros y el Arq. Ricardo Ernesto Ábrego Bran, pasaría a ocupar la plaza de Analista Técnico II, con un salario de \$1,800.00, dejada por el movimiento del Ing. Juan de Dios Rivera Pérez. El Consejo Directivo luego de la discusión del punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-05/2024

Autorizar que, a partir del 1 de febrero de 2024, se realicen las promociones del personal de la Subgerencia Técnica de la manera siguiente:

Nombre del empleado	Condición actual		Condición Aprobada	
	Cargo	Salario	Cargo	Salario
Ing. Juan de Dios Rivera Pérez	Analista Técnico II	\$1,800.00	Analista Técnico I	\$2,000.00
Arq. Ricardo Ernesto Ábrego Bran	Analista Técnico III	\$1,630.00	Analista Técnico II	\$1,800.00

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Solicitud de delegación al Presidente para autorizar cambios en la PAC, que se registre en el sistema COMPRASAL cada año fiscal.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, somete a consideración del Consejo Directivo el memorándum PR-30/2024, en el cual hace referencia a la necesidad de delegar la función, que le compete al Consejo Directivo del FOSEP,

de acuerdo con la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, de autorizar modificaciones (actualización o cambios) en la PAC que se registra en el sistema COMPRASAL cada año fiscal, al licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas. Explica que esta necesidad surge en razón del artículo 17 de la Ley de Compras Públicas y el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, los cuales en lo medular regulan que la Planificación Anual de Compras (PAC), es un documento clave de la planificación y tiene como función principal servir como una herramienta de gestión por medio de la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos. Esta herramienta será elaborada anualmente y actualizada periódicamente de acuerdo a las necesidades institucionales. Todas las instituciones deben elaborar y publicar en el sistema COMPRASAL su PAC, que será aprobada por la autoridad competente o su delegado. Las instituciones podrán actualizar su PAC siempre que lo consideren pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito para desarrollar los correspondientes procesos de compra. Por la casuística y para prevenir una necesidad o urgencia de venir ante el Consejo Directivo a solicitar la aprobación de la modificación de la PAC, es que se ha visto la necesidad de delegar esta función al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, en su calidad de Presidente, para que pueda autorizar las modificaciones a la PAC y pueda emitir, firmar y sellar los Acuerdos de Presidencia que sean requeridos en razón de las modificaciones hechas a la misma. Por lo antes expuesto, se solicita al Consejo Directivo delegar al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas para que pueda autorizar las modificaciones en la PAC que se registra en el sistema COMPRASAL en cada año fiscal y Autorizarlo para que pueda emitir, firmar y sellar los Acuerdos de Presidencia requeridos en razón de las modificaciones que se realicen en la PAC de cada año fiscal. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-05/2024

1. Delegar al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas para que pueda autorizar las modificaciones, (actualizaciones o cambios) en la PAC que se registra en el sistema COMPRASAL en cada año fiscal.
2. Autorizar al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas para que pueda emitir, firmar y sellar los Acuerdos de Presidencia requeridos en razón de las modificaciones que se realicen en la PAC de cada año fiscal.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VIII. Varios

Vencimiento de LETES y participación en subasta de LETES del 31 de enero de 2024.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiera informa vía correo electrónico al Consejo Directivo, sobre el vencimiento de Letras del Tesoro por US\$0,7 millones el pasado 24 de enero de los corrientes las cuales fueron percibidas en la misma fecha; asimismo informa que se encuentran disponible para inversión; por lo que la administración presentó a primera hora del 31 de enero de 2024 propuesta de inversión por invitación a participar en la subasta de LETES convocatoria SV_LETES_10_2024, recibida ese mismo día de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.; oportunidad que la administración propuso a consideración y aprobación del Presidente del Consejo Directivo vía correo electrónico a fin de que los miembros del Consejo dieran su aprobación por el mismo medio; habiendo sido esta favorable se autorizó a la Administración a participar en la subasta de Letras del Tesoro antes mencionada; por consiguiente se informa al Consejo Directivo la adjudicación de US\$0.7 millones a 299 días con una tasa del 8.25%; el Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

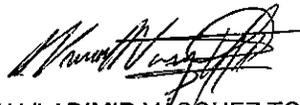
ACUERDO No. 03-CDF-05/24

Ratificar lo actuado por la Administración, respecto a lo acordado por Consejo Directivo de autorizar a la Administración para la participación en la subasta de

Letras del Tesoro Décimo Tramo de fecha 31 de enero de 2024 emitida por el Gobierno de la República de El Salvador, por un monto de US\$0,7 millones a una tasa de rendimiento del 8.25% de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada a 299 días al vencimiento. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

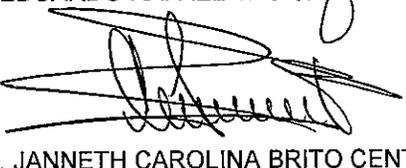
Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

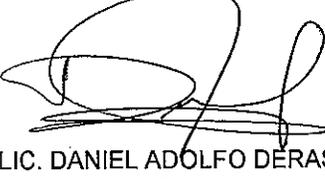

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA


LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN

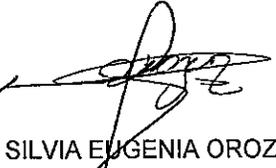

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

033



ACTA No. CDF-06/2024

08 DE FEBRERO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-06/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe de avance del Estudio del proyecto 7134 denominado "Estudio de Tránsito de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT-2021" por el consultor CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS.
- V. Informe sobre mobiliario, equipo obsoleto y en mal estado, para autorización de descargo, donación y destrucción.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente, el ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico y el ingeniero Francisco de Paula Pérez, de la empresa CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS para presentación del punto IV y la señora Elizabeth Hernández, Encargada de Activo Fijo y la licenciada Marleny Rivera, Subgerente Administrativa, para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-05/2024 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe de Avance del Estudio del proyecto 7134 denominado “Estudio de Tránsito de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT-2021” por el Consultor Cal y Mayor y Asociados.

De parte de la empresa consultora Cal y Mayor y Asociados, que se encuentra desarrollando el Estudio del proyecto 7134 denominado “Estudio de Tránsito de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana del MOPT-2021”, se presenta un informe de avance del desarrollo de la consultoría, sus principales actividades y productos entregados. El Ing. Francisco de Paula Pérez, Gerente del Estudio, inicia la presentación explicando el objetivo del estudio de Preinversión, el cual es realizar todas las tareas que garanticen disponer de la información de tránsito vehicular y encuestas Origen Destino actualizada al año 2021. Manifiesta que los objetivos específicos contemplan: Construir en el nuevo SIIT, un sistema de visualización a través de mapas, para identificar la localización y cuantificación del tráfico; proporcionar información de tránsito actualizada para la planificación de los diversos proyectos viales, que requiera la Dirección de Planificación de la Obra Pública y otras unidades del Ministerio; generar datos históricos, tasas de crecimiento, factores de expansión nocturno, diario y mensual; y fortalecer la capacidad de planificación del Ministerio. Presenta de manera detallada los alcances del estudio, mencionando la construcción de las nuevas estaciones permanentes de conteo, la toma de información en 1,754 estaciones incluidas las permanentes, las encuestas Origen-Destino, el análisis del transporte de carga, el Sistema de Información Integral de Tránsito (SIIT), el procesamiento de la información y productos esperados y el Plan de Capacitación. A continuación, muestra la documentación del proyecto en lo referente a los diferentes informes, los procesos de conteos vehiculares, los equipos de conteo, y los mapas de distribución tránsito promedio diario anual por corredor interurbano, la localización de las estaciones de conteo, las bases de datos de caracterización vial, el análisis de velocidades, los volúmenes máximos según horario y las conclusiones y recomendaciones. Finalmente presenta un video del proceso de construcción de las estaciones de medición, su

equipamiento, calibración y puesta en operación. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe sobre mobiliario, equipo obsoleto y en mal estado para autorización de descargo, donación y destrucción.

Las licenciadas Norma Marleny Rivera, Subgerente Administrativo y Ana Elizabeth de Hernández, Encargada de Activo Fijo de FOSEP, presentan a consideración de Consejo Directivo, el Memorando SA-49/2024, que comprende el Informe sobre Mobiliario y Equipo obsoleto para donación y en mal estado para destrucción y autorización de su descargo. Mencionan que la Comisión permanente para descargo de bienes muebles está integrada por: el Jefe de la Unidad Jurídica, Jefe Unidad de Informática, Delegado Administrativo; como observadores el Auditor Interno y Encargada de Activo Fijo. Manifiestan que la toma de Inventario de Activos se desarrolló el 18 de diciembre de 2023, por medio del cual se verificó la existencia y ubicación de los bienes muebles, se identificó el mobiliario obsoleto y fuera de uso, así como los bienes con alto grado de deterioro o daño total que ya no son útiles para la Institución, con base al "Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP", el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 1-CDF-664/06 de mayo de 2006 y modificado en Acuerdo No 1-CDF-715/07 del 14 de junio de 2007. Proceden a mostrar de manera detallada el listado de activos fijos mayores y menores al 31 de diciembre de 2023, que son sujetos para donación y destrucción. Muestran un detalle fotográfico de algunos de los bienes contenidos en ambos listados. Finalizan solicitando la aprobación de Consejo Directivo para el descargo del mobiliario y equipo inservible para su destrucción y el descargo de equipo y mobiliario obsoleto para poder proceder a su donación. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-06/2024

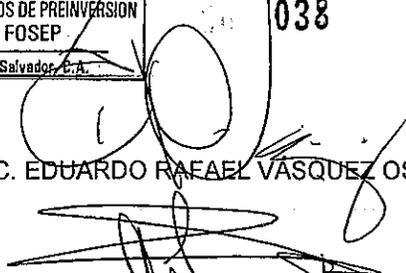
- A) Aprobar el descargo de bienes para donación y destrucción, clasificados para esos fines en el Inventario General de Mobiliario y Equipo del FOSEP al 31 de

diciembre de 2023, tal como se establece en el Acta de levantamiento de Inventario de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

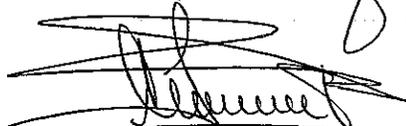
- B) Aprobar la donación del equipo y mobiliario obsoleto identificado, a las entidades que lo soliciten, en la cuantía y detalle establecidos por la Comisión permanente para el descargo de bienes, luego de hacer el correspondiente análisis de necesidades de las mismas.
- C) Aprobar que la Comisión estipulada en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, proceda a realizar la donación de estos, considerando todos los trámites y actividades indicadas en el Instructivo y las normativas que correspondan a este tipo de bienes.
- D) Aprobar que la Comisión estipulada en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, realice el proceso de destrucción de los bienes inservibles, considerando los requisitos, trámites y actividades indicadas en el Instructivo y normativas correspondientes a este tipo de bienes.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

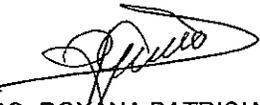
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con veinticinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

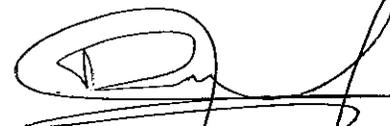

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

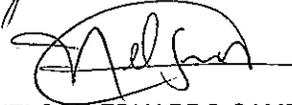

LIC. ROSA EVELYN LOPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-07/2024

15 DE FEBRERO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-07/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Seguimiento a los Acuerdo de Consejo Directivo a noviembre y diciembre de 2023.
- V. Presentación del Plan Anual Operativo FOSEP 2024.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente, la licenciada Esmeralda Oliva, Auditora Interna para presentación del punto IV y la ingeniera Silvia Girón, Subgerente Técnico, para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-06/2024 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a noviembre y diciembre 2023.

La Licda. Esmeralda Oliva, Auditora Interna, realiza la presentación del Memorándum AU-54/2024 de fecha 13 de febrero 2024, Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de los meses de noviembre a diciembre de 2023, el cual contiene acuerdos pendientes de cumplimiento de los meses de agosto y septiembre del mismo año. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos a esta fecha, teniéndose Acuerdos cumplidos, los que se presentan así: 1- Acuerdo No 01-CDF-32/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, Aprobar la actualización del Manual de Auditoría Interna Institucional, en lo referente al cambio de organigrama incluido en el Art, 6 del Reglamento Interno de Trabajo actualizado en junio de 2023 y aprobado por el Ministerio de Trabajo en julio de 2023, a fin de ser presentado a la Corte de Cuentas de la República con la actualización referida. Este acuerdo fue dejado sin efecto en fecha 7 de diciembre del 2023 y se volvió a acordar bajo la referencia No.1 CDF-45/2023 por haber sido modificado el organigrama en el mes de septiembre del mismo año, con la misma indicación de ser remitido a la Corte de Cuentas de la República, ACUERDO CUMPLIDO; *Bajo la referencia AU-463/23 de fecha 19 de diciembre de 2023, fue enviada la nota dirigida al Lic. Edgar Alexander Romero, director de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República expresando la remisión de la Actualización del Manual de Auditoría Interna relativa al cambio de Organigrama institucional autorizado.* Dicha

nota fue recibida en la misma fecha por la CCR a las 9:52 am.; 2- Acuerdo No 02-CDF-32/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, A) Aprobar la modificación al Reglamento Interno de Trabajo, en su artículo 5 siendo su redacción de la siguiente manera: "Art. 5 Para el cumplimiento de los objetivos y funciones, el FOSEP establece su estructura Organizativa de la siguiente manera: Consejo Directivo, Gerencia General, Auditoría Interna, Unidad Jurídica, UAIP y Comunicación Institucional, UCP, Oficial de Cumplimiento (Ley de Compras Públicas), Unidad de Talento Humano, Subgerencia Técnica, Subgerencia Financiera, Subgerencia Administrativa", B) Autorizar a la Administración a proceder con las Gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la autorización e inclusión de la modificación anterior al Reglamento Interno de Trabajo vigente del FOSEP. La modificación al artículo 5 del Reglamento Interno de Trabajo vigente del FOSEP, se envió con fecha 15 de noviembre 2023 y ya se recibió la aprobación por parte del MINTRAB. ACUERDO CUMPLIDO; 3- ACUERDO No. 01-CDF-36/2023 de fecha 28 de septiembre 2023, A) Aprobar el Presupuesto para el Cierre de Capacitación y Desarrollo Organizacional del año 2023, por un monto de hasta US\$5,808.00. B) Aprobar el Presupuesto para compra de estímulos al personal y Consejo Directivo para el año 2023 por un monto de hasta US\$10,050.00, ACUERDO CUMPLIDO; 4- Acuerdo No 03-CDF-39/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, A) Autorizar la renovación del actual Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión-FOSEP y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA, para el suministro de agua purificada para el consumo humano, para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, realizando las gestiones pertinentes ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA, B) Autorizar al licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente y Representante Legal del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión-FOSEP, para la firma de la solicitud de prórroga del referido Convenio para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024. ACUERDO CUMPLIDO. El convenio fue firmado en enero

2024; 5- Acuerdo No 01-CDF-40/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, Aprobar la Planificación Anual de Compras (PAC) FOSEP 2024 y autorizar su publicación en COMPRASAL dentro del período establecido en la Ley de Compras Públicas. ACUERDO CUMPLIDO. *Se público en COMPRASAL dentro del plazo establecido al 31 de enero de 2024;* 6- ACUERDO No. 01-CDF-41/2023 de fecha 9 de noviembre 2023, A) Autorizar la ampliación al Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios para el ejercicio 2023 en sus asignaciones presupuestarias; en el apartado de INGRESOS en el específico presupuestario 32102 Saldo Inicial en Banco de la cuenta presupuestaria 321 Saldos Iniciales de Caja y Banco por US\$434,414.38; en el apartado de EGRESOS en el específico presupuestario 63201 al Gobierno Central de la cuenta presupuestaria 632 Préstamos por US\$434,414.38 para el financiamiento al estudio del proyecto código 8346; denominado *"Programa de reforestación productiva con cacao de alto valor, en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel"*, B) Autorizar a la Subgerencia Financiera emitir al Ministerio de Desarrollo Local la Certificación de Asignación Presupuestaria correspondiente, ACUERDO CUMPLIDO. 7- ACUERDO No. 02-CDF-41/2023 de fecha 9 de noviembre 2023, A) Autorizar el desembolso por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,600.00) correspondiente al Informe Mensual No.1 del Estudio del Proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y evaluación de alternativas de corredores ferroviarios priorizados de El Salvador", que ampara el Contrato No. DL360-01/2023, con base en la aprobación emitida por el Propietario del estudio, B) Autorizar el desembolso por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$380,000.00) correspondiente al Anticipo del Estudio del Proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y evaluación de alternativas de corredores

043



ferroviarios priorizados de El Salvador", que ampara el Contrato No. DL360-01/2023, con base en la aprobación emitida por el Propietario del estudio, ACUERDO CUMPLIDO; 8- ACUERDO No. 03-CDF-41/2023 del 9 de noviembre 2023: Autorizar el desembolso por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,600.00) correspondiente al Informe Mensual No. 2 del Estudio del Proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y evaluación de alternativas de corredores ferroviarios priorizados de El Salvador", que ampara el Contrato No. DL360-01/2023, con base en la aprobación emitida por el Propietario del estudio, ACUERDO CUMPLIDO; 9) ACUERDO No. 01-CDF-42/2023 del 16 de noviembre: Autorizar el desembolso por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,600.00) correspondiente al Informe Mensual 3 del Estudio del Proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y evaluación de alternativas de corredores ferroviarios priorizados de El Salvador", que ampara el Contrato No. DL360-01/2023, con base en la aprobación emitida por el Propietario del estudio, ACUERDO CUMPLIDO; 10- ACUERDO No. 02-CDF-42/2023 del 16 de noviembre 2023: Autorizar el desembolso por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$456,000.00) correspondiente al pago del Informe de Diagnóstico y Plan Maestro del Estudio del Proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y evaluación de alternativas de corredores ferroviarios priorizados de El Salvador", que ampara el Contrato No. DL360-01/2023, con base en la aprobación emitida por el Propietario del estudio, ACUERDO CUMPLIDO; 11- ACUERDO No. 03-CDF-42/2023 del 16 de noviembre de 2023: A) Autorizar la firma del Contrato General de Servicios de Depósito, Custodia y Administración de Valores Prestados

por la Central de Depósitos de Valores, Sociedad Anónima de Capital Variable, CEDEVAL, S.A. DE C.V. Aplicable a Participantes Directos Secundarios, B) Autorizar al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, para que firme el Contrato General de Servicios de Depósito, Custodia y Administración de Valores Prestados por la Central de Depósitos de Valores, Sociedad Anónima de Capital Variable, CEDEVAL, S.A. DE C.V. Aplicable a Participantes Directos Secundarios, ACUERDO CUMPLIDO; 12- ACUERDO No. 01-CDF-43/2023 del 23 de noviembre 2023: Aprobar las actualizaciones de la Política Institucional de Gestión Ambiental y el Programa de Gestión Ambiental Institucional del FOSEP, incorporándoles los ajustes planteados. ACUERDO CUMPLIDO; 13- ACUERDO No. 02-CDF-43/2023 del 23 de noviembre 2023, A) Declarar la urgencia de la compra del combustible para los vehículos del FOSEP por las razones siguientes: En resumen de las 5 razones expuestas en esta Sesión de Consejo, donde se reportó que el saldo para la compra de combustible de uso institucional desde septiembre y noviembre ha venido a la baja, pasando de \$2,062.91 a \$375.74 respectivamente en la disponibilidad; lo que alarmó a la administración; que mientras optaba por realizar varios procesos de compra por medio del método de comparación de precios, procesos estos resultaron infructuosos, al grado de declararse DESIERTO uno de estos, por no recibirse oferta alguna. Se expuso, además, que la falta de disponibilidad para la compra de combustible no se debía la mala planificación anual, sino a lo infructuoso de los procesos vía COMPRASAL, viéndose en la necesidad de solicitar con urgencia una alternativa para solventar la problemática que ponía en riesgo la operatividad de las actividades que se realizan por parte de FOSEP, es así como se solicita la Declaratoria de Urgencia, B) Autorizar la compra del combustible para los vehículos del FOSEP a través del método de Contratación Directa por Calificativo de Urgencia, C) Autorizar los siguientes requisitos, tomados en consideración por la institución, para la compra del combustible: La compra, será por medio de un comprobante denominado entrega de combustible, vale o tarjeta electrónica, que la emisión puede ser a

30 045



través de tarjeta electrónica o cupón con medidas de seguridad contra duplicidad u otro tipo de falsificación, que la tarjeta electrónica o cupón se solicita que tenga validez en todo el territorio nacional, el monto asignado a cada tarjeta o cupón será a criterio del encargado y responsable de la custodia, control y manejo del combustible, la tarjeta electrónica o cupón deberá ser rotulada con el nombre de la institución y su vigencia con un año de validez y en caso de extravío ésta pueda reponerse, Amplia cobertura de estaciones de servicios a nivel nacional donde pueda ser comprado el combustible, que las estaciones de servicio cuenten con estándares mínimos de seguridad, designación de un representante del distribuidor de combustible quien será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la compra, D) Autorizar al Licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, para que firme la orden de compra del combustible, ACUERDO CUMPLIDO EN SUS 4 LITERALES; 14- ACUERDO No. 03-CDF-43/2023 del 23 de noviembre 2023: Convalidar el acto administrativo emitido por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas con base en el art. 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es decir, la extensión de plazo para la recepción de ofertas en el proceso de Licitación Competitiva N.º LC-01/2024 del FOSEP, ACUERDO CUMPLIDO; 15- ACUERDO No. 01-CDF-44/2023 del 30 de noviembre 2023: Autorizar a la Administración, que del saldo de la cuenta bancaria se invierta por un monto de US\$1,000,000.00 dólares en la apertura de un (1) depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. a 30 días plazo, ACUERDO CUMPLIDO; 16- ACUERDO No 02-CDF-44/2023 del 30 de noviembre 2023: Dejar sin efecto el Acuerdo No. 02-CDF-32/2023, tomado por el Consejo Directivo del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión en la Sesión CDF-32/2023, celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés por haberlo derogado tácitamente el Acuerdo No. 03-CDF-35/2023, tomado por el Consejo Directivo del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión en la Sesión CDF-35/2023, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, ACUERDO CUMPLIDO; 17- ACUERDO No 01-CDF-45/2023 del 7 de diciembre 2023: A)

Aprobar la actualización al Manual de Auditoría Interna Institucional, referente al cambio de organigrama del artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo actualizado en septiembre de 2023, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República, B) Dejar sin efecto el Acuerdo No. 01-CDF-32/2023 tomado en la Sesión CDF-32/2023 del 31 de agosto de 2023, ACUERDO CUMPLIDO EN AMBOS LITERALES; 18- ACUERDO No. 01-CDF-47/2023 del 17 de diciembre 2023: A) Autorizar el desembolso por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,600.00) correspondiente al INFORME MENSUAL No.4 del Estudio del Proyecto 8466 denominado "Plan Director para la integración del Tren del Pacífico con el Triángulo Norte y Norteamérica, y evaluación de alternativas de corredores ferroviarios priorizados de El Salvador", que ampara el Contrato No. DL360-01/2023, con base en la aprobación emitida por el Propietario del estudio, ACUERDO CUMPLIDO; 18- ACUERDO No. 02-CDF-47/2023 del 17 de diciembre 2023: A) Adjudicar la contratación de la Licitación Competitiva No. LC-01/2024, de la Contratación de Seguros Colectivos, Médico Hospitalario y Vida del FOSEP, a partir del 01 de enero, desde las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2024, a las 24:00 horas, a la compañía ATLANTIDA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, por el monto de US\$132,837.60, valor que puede variar de acuerdo a inclusiones o exclusiones de asegurados realizadas en el año póliza. El pago de las primas correspondientes se realizará en cuatro cuotas de manera trimestral, B) Se autoriza al Director Presidente, licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas para que firme el contrato que resulte de la presente adjudicación, ACUERDO CUMPLIDO EN AMBOS LITERALES. 18- ACUERDO No. 01-CDF-48/2023 del 21 de diciembre 2023: Nombrar a licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Jefe Unidad de Talento Humano, con funciones de Subgerente Administrativo (Ad Honorem) durante el período del 01 de enero de 2024 hasta la aprobación del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del FOSEP correspondiente al ejercicio 2024, ACUERDO CUMPLIDO;

19- ACUERDO No. 02-CDF-48/2023 del 21 de diciembre 2023: Ratificar lo Actuado por el licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, respecto a la Negociación y suscripción del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) y la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) para la realización del Proceso de Contratación de Servicios de Consultoría conforme a la Ley de Compras Públicas, para la realización del estudio de Factibilidad del programa 8346 denominado: "Programa de Reforestación Productiva con Caco de Alto Valor, en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel", ACUERDO CUMPLIDO;

20- ACUERDO No. 03-CDF-48/2023 del 21 de diciembre 2023: Ratificar lo Actuado por el licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, respecto al nombramiento de la Licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro como Administradora del contrato de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el FOSEP, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, ACUERDO CUMPLIDO; Se informa que al cierre del 2023 todos los acuerdos tomados en Sesiones de Consejo Directivo en los últimos dos meses del 2023, se encuentran en estatus **CUMPLIDO** y que además se realizaron las consultas a los responsables de las áreas que, a la fecha de este informe, tenían acuerdos pendientes o en proceso de cumplimiento, confirmando que ya se habían realizado todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos tomados. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Presentación Plan Anual Operativo FOSEP 2024.

El ingeniero Herbert Portillo, Gerente General, inicia la presentación explicando que se presentará el resumen del Plan Anual Operativo 2024 de la Institución. Presenta los Pilares de la marca FOSEP que forman parte de la nueva imagen Institucional, explica los objetivos principales para el año 2024 y muestra la Misión y Visión. Menciona las unidades para las cuales se presentará las principales

actividades rutinarias y aquellas actividades que tienen una planificación específica en determinados períodos del año. Procede a presentar las metas estratégicas de la Presidencia y posteriormente a mencionar la responsabilidad de la Gerencia General, respecto a las tareas de planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la institución, a fin de administrar eficientemente los recursos en la prestación de los servicios crediticios. Muestra los objetivos específicos de la Gerencia General para el año 2024. Presenta las principales actividades de tipo rutinario desarrolladas por la Gerencia General, detalla las actividades con planificación específica y el período de su ejecución, mencionando: Garantizar el cumplimiento de la Ley LAIP, Ley de Ética Gubernamental y todos los lineamientos que de ellas emanan; Colaborar en la preparación del documento para Licitación Competitiva de los seguros médico hospitalario y de vida; Coordinar la preparación del nuevo Presupuesto por Programas, si es que así lo define el Ministerio de Hacienda; Coordinación de la preparación de las Memorias del FOSEP; Desempeñar funciones de Secretario del Consejo Directivo y revisar toda la documentación sometida al Consejo Directivo. Para cada de una de estas actividades explica las principales tareas a desarrollar. Manifiesta que debido a la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas y recientemente la vigencia de su correspondiente Reglamento, es necesario obtener la Certificación Anti Soborno, y por esa razón se ha considerado una planificación preliminar para los años 2024 y 2025, la cual se presenta, y tiene como meta obtener dicha Certificación. Continúa presentando lo correspondiente a la Subgerencia Financiera, exponiendo que es la responsable del seguimiento de la operaciones contables y financieras del fondo, así como de la generación de Estados Financieros confiables, consistentes y oportunos, para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad de la institución, explica las principales actividades rutinarias de la unidad y manifiesta que dentro de las actividades con planificación específica se encuentran la gestión de cobro de las cuotas

049



semestrales de los créditos otorgados al GOES; la elaboración del Proyecto de Presupuesto por Programas 2025, con el nuevo esquema aprobado por el GOES, si así lo define el Ministerio de Hacienda; Generación de Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria del FOSEP y remitirlos a la DGCG con una frecuencia mensual; Recepción, previsión presupuestaria y pago de planillas del personal del FOSEP y Dietas del Consejo Directivo; Continuar con la aplicación del Sistema Informático de Administración Financiera Institucional (SAFI I) y cualquier actualización que hubiere. Procede a presentar las principales actividades de la Subgerencia Administrativa, para la cual explica que es responsable del apoyo a todas las unidades de la institución, brindando diferentes recursos y servicios en forma eficiente y oportuna. Manifiesta que brinda apoyo y asistencia en los diferentes servicios de forma eficiente y oportuna, controla y dirige los procesos administrativos, para garantizar la funcionalidad administrativa y operativa por medio de la cual se supervisa las gestiones de logística, compra de equipos, suministros, seguridad, vigilancia, transporte, correspondencia, suministro de combustible y transporte, limpieza, orden y mantenimientos. Enumera las principales actividades de tipo rutinario y explica las que tienen una planificación específica, mencionando las referentes a contrataciones y administración de los diferentes seguros de bienes y de fidelidad; Manejo y control de Inventarios de Activo Fijo; Suscripción de contratos de servicios y su seguimiento; Desarrollo del Programa de Mantenimiento Preventivo y correctivo de bienes Institucionales; Administración de Servidores Virtuales y Físicos; Seguridad de los Sistemas de Red Interno y Externo; Administración del Internet Corporativo; Mantenimiento de equipos informáticos; Controles y custodia del Archivo Institucional. Coordinar todo el sistema de despacho de correspondencia y transporte de personal, realización de las compras institucionales de acuerdo con la Ley de Compras Públicas. Se refiere a la Unidad de Auditoría Interna, quien contribuye de manera independiente, objetiva y de asesoría, mediante la práctica de un enfoque sistemático y

profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, que ayude a la toma de decisiones y acciones que permitan corregir desviaciones, a fin de lograr los objetivos institucionales, posteriormente muestra de manera detallada las principales metas estratégicas de la Unidad de Auditoría Interna. Explica que la Unidad Jurídica mantiene la actuación del FOSEP dentro del ordenamiento Jurídico Vigente y además ejecuta todas aquellas acciones operativas relacionadas con la aplicación de leyes que regulan la actuación del FOSEP. Además, proporciona asesoría y emite opiniones a la Presidencia, Gerencia General y Subgerencias, en aspectos legales de procesos de concesión de financiamientos y en la preparación de los contratos administrativos. Realiza las acciones administrativas o judiciales necesarias, de acuerdo con el cumplimiento de obligaciones que emanan de los contratos celebrados por el FOSEP o de otros instrumentos legales. Explica que la Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Institucional, opera en dos grandes áreas: a) Dar seguimiento al procedimiento de solicitudes de información presentadas por la ciudadanía y el seguimiento de su correspondiente respuesta por parte de las unidades administrativas que poseen la información; B) Transmitir tanto a los miembros de la institución como a la sociedad en general, los valores y la personalidad propios de la Institución y buscar a través de la comunicación Institucional la creación de relaciones con sus miembros y con las personas ajenas a la Institución. Respecto a la Unidad de Talento Humano, muestra las metas estratégicas, las cuales están orientadas a Capacitar al personal de la institución en diferentes áreas; Continuar con la operación del Sistema SIRH sistematizando las planillas de salarios, AFP'S, ISSS y otros procesos de pago coordinados por la Unidad y garantizar el traslado de información de manera automática al Sistema SAFI; preparar propuestas de actualización de reglamentos, manuales e instructivos que regulen y establezcan la normativa de cumplimiento por parte del personal de la Institución. Elaboración del Plan Anual de Capacitación y coordinar su ejecución y proveer a la institución,

de información sobre el capital humano. Participa la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, presenta las Metas Estratégicas de la Subgerencia, las cuales están orientadas a proporcionar Asesoría Técnica a los usuarios para la contratación de consultoría; dar seguimiento continuo a los estudios contratados para garantizar su calidad técnica; lograr incrementar los niveles de colocación de fondos; continuar con la revisión y actualización del Manual de Procedimientos requeridos dentro del marco de la nueva Ley de Compras Públicas y mantener actualizado el RNC. Explica que la Subgerencia es responsable de asesorar a los usuarios del FOSEP en la formulación de solicitudes de financiamiento, asistir a los usuarios en la formulación de solicitudes del préstamo, preparación de Términos de Referencia y estimación de costos, a fin de ampliar el número de solicitudes a tramitar. Presenta las principales actividades de tipo rutinario que se desarrollan y respecto a las actividades con planificación específica, menciona: Atención a consultas a Instituciones sobre procesos y requisitos para el financiamiento del FOSEP, la preparación de informes trimestrales de avance de los estudios de preinversión según su condición, proporcionar información y apoyo para la preparación de las Memorias de Labores. Manifiesta que se está participando en el proceso de planificación de realización del evento de difusión de los servicios del FOSEP para el financiamiento de la Preinversión, considerando la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas y en la capacitación a diferentes instituciones sobre los procesos y requisitos para el financiamiento con fondos del FOSEP. Se refiere a los diferentes estudios que se encuentran en elaboración, en trámite y aquellos identificados en los que se encuentran proporcionado apoyo a los diferentes beneficiarios. Finalmente se refiere a las principales actividades que está desarrollando la Unidad Ambiental por medio del Comité de Gestión ambiental. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Varios.

Continuación de la capacitación del Diplomado de Certificación Internacional en Programación Neurolingüística (PNL) y Coaching con especialidad en Business.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, somete a consideración del Consejo Directivo, la continuación del programa de capacitación del "Diplomado de Certificación Internacional en Programación Neurolingüística (PNL) y Coaching con especialidad en Business", recibido por todos los miembros del Consejo Directivo el año 2023. Dicha capacitación, consiste en la Maestría del programa recibido anteriormente por los directores, denominada: Coaching & Training with NLP Master Practitioner PNL 2021, la cual se presentó en detalle en la sesión CDF-05/2024, del 01 de febrero de 2024. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto y deliberar sobre el mismo, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-07/2024

Aprobar que se inicie el proceso de contratación de la continuación del programa de capacitación del "Diplomado de Certificación Internacional en Programación Neurolingüística (PNL) y Coaching con especialidad en Business", consistente en la Maestría del programa recibido anteriormente por los directores, denominada: Coaching & Training with NLP Master Practitioner PNL 2021, que sería impartido como continuación a la capacitación anterior. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y

que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-08/2024

22 DE FEBRERO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-08 /2024, la cual

se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

- IV. Presentación de documento solicitud para "Adquisición de un vehículo tipo camioneta 4x4, año 2024".
- V. Solicitud de cambio de Administrador del Contrato del Seguro Médico-Hospitalario y Vida.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Marleny Rivera, Subgerente Administrativo y el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe UCP, para presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-07/2024 la cual se aprueba.

IV. Presentación de documento solicitud para "Adquisición de un vehículo tipo camioneta 4X4, año 2024".

Presentes para la exposición del punto en referencia, el licenciado Carlos Paz Morán, Jefe UCP y la licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, Subgerente Administrativo; manifiestan respecto a los antecedentes, que el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de salarios del FOSEP para el ejercicio 2024, fue aprobado mediante Decreto No. 48 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 441 del 22 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículos 16, letra F), de la Ley del FOSEP; en el que se incluye el específico de gasto 61105, correspondiente a vehículos de transporte, una disponibilidad con un

monto de US\$60,000.00 para esta adquisición. Explican la estructura y apartados del documento de solicitud de adquisición y presentan el procedimiento de pago cumpliendo lo establecido en la LCP; manifestando que se ha planteado como plazo de entrega 90 días calendario, a partir de la fecha establecida en la Orden de Compra o Contrato. Proceden a exponer y explicar en detalle las Especificaciones Técnicas de la adquisición del vehículo solicitadas a los oferentes, presentan el calendario de los tiempos del proceso y los documentos utilizados. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-08/2024

- A. Aprobar el monto de hasta US\$60,000.00 para la "Adquisición de un vehículo Tipo Camioneta 4X4 año 2024" por el método de Comparación de Precios.
- B. Dar cumplimiento al Acuerdo N°.1-CDF-30/2023 aprobado por Consejo Directivo, referente a la delegación de funciones otorgada al Ing. Roberto Herbert Portillo Chávez para que sea la autoridad competente únicamente para firmar, autorizar y aprobar la emisión de actos tales como: los documentos de solicitud, en el proceso de comparación de precios. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Solicitud de cambio de Administradora del Contrato de Seguro Médico Médico-Hospitalario y de Vida.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, hace del conocimiento de los directores, en referencia al memorándum PR-60/2024, que teniendo en cuenta que en Acta No. CDF-40/2023 del 26 de octubre de 2023, por medio del Acuerdo No 03-CDF-40/2023, se nombró como Administradora del Contrato que se firmara luego de la adjudicación de la Licitación Competitiva No. LC-01/2024 de la Contratación de Seguros Colectivos, Médico Hospitalario y Vida del FOSEP, a partir 01 de enero desde las 00:00 horas al 31 de diciembre a las 24 horas, a la licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro, que en ese momento ocupaba el cargo de Jefe Unidad Talento Humano. Considerando que, a partir de enero

2024 se nombró como Jefe Unidad Talento Humano a la licenciada Sindy Raquel Hernández Martínez; solicita se nombre a partir del 1 de marzo de 2024, como Administradora del "Contrato de Seguros Colectivos, Médico Hospitalario y Vida del FOSEP, a partir 01 de enero desde las 00:00 horas al 31 de diciembre a las 24 horas" (Contrato LC N.°01/2024), a la licenciada Sindy Raquel Hernández Martínez. El Consejo Directivo, luego de conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-08/2024

Nombrar a partir del 1 de marzo de 2024, a la licenciada Sindy Raquel Hernández Martínez, Jefe Unidad Talento Humano, como Administradora del "Contrato de Seguros Colectivos, Médico Hospitalario y Vida del FOSEP, a partir 01 de enero desde las 00:00 horas al 31 de diciembre a las 24 horas" (Contrato LC N.°01/2024), en sustitución de la licenciada Norma Marleny Rivera Alfaro. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios.

Comunicación de Presidencia.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, comunica a los señores directores que, debido a la necesidad de tratar asuntos de urgencia de la Subgerencia Financiera, convocará a sesión virtual el próximo lunes 4 de marzo a las 5:00 p.m. Los directores se dan por enterados de lo comunicado por el Director Presidente.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con

treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-09/2024

04 DE MARZO DE 2024

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión –FOSEP, a la diecisiete horas del día cuatro de marzo de dos mil veinte y cuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-09/2024, la cual se celebra en modalidad virtual por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo



dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum.

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación de Acta anterior.
- IV. Solicitud Aprobación del Documento de Solicitud de Ofertas Selección al Menor Costo -Servicios, No. P0021-2024 denominado "Contratación de los Servicios de Auditoria Externa Financiera y Fiscal del Ejercicio 2024".
- V. Ratificación de lo Actuado por la Administración en Concepto de Inversiones en LETES y Depósitos a Plazo.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Jacqueline Rodríguez Subgerente Financiero y el Licenciado Carlos Paz Morán, Jefe UCP Ad-honorem, para presentación del punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

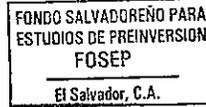
III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-08/2024, la cual se aprueba.

IV. Solicitud aprobación del Documento de Solicitud de Ofertas Selección al Menor Costo – Servicios, No. P0021-2024 denominado “Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del Ejercicio 2024”.

Presentes para la exposición del punto en referencia, la licenciada Jacqueline Lissette Rodríguez, Subgerente Financiero y el licenciado Carlos Paz Morán, Jefe UCP Ad-honorem. Presentan la Base Legal para el proceso, mostrando los artículos correspondientes de la Ley del FOSEP, del Código Tributario y manifiestan que esta adquisición se encuentra considerada en el Plan Anual de Compras, en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios 2024, aprobado para el FOSEP. Expresan que se desea solicitar las aprobaciones siguientes: 1) Documento de Solicitud de Ofertas selección al menor costo-servicios No. P0021-2024; 2) nombramiento del Administrador del Contrato; 3) nombramiento de los Evaluadores Técnicos y 4) Lista corta de consultores – firmas de auditoría. Proceden a explicar cada uno de los aspectos a solicitar y presentan en detalle el Documento de Solicitud de Ofertas, selección al menor costo – servicios Ref. P0021-2024 denominado “Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del Ejercicio 2024”. Durante la presentación del documento, surgen una serie de consultas y preguntas por parte de los

580 061



miembros del Consejo Directivo, especialmente en lo relativo al tipo de proceso a utilizar, por lo que el Director Presidente, solicita que sean realizados ajustes y revisión al documento y la presentación del mismo sea trasladada para la próxima Sesión del Consejo Directivo.

V. Ratificación de lo actuado por la Administración en concepto de Inversiones en LETES y Depósitos a Plazo.

El ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente General, manifiesta al Consejo Directivo que la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiera informó vía correo electrónico al Presidente del Consejo Directivo y al Gerente General, sobre la redención anticipada de la emisión de LETES 2023 serie G-3 comunicada en circular No.GSP-06/2024 de la Central de Depósitos de Valores CEDEVAL, que a FOSEP le fueron depositados en la cuenta bancaria institucional US\$5,0 millones monto disponible para inversión; así mismo el Ministerio de Hacienda envía a la Administración de FOSEP invitación a participar el día 26 de febrero de 2024, en la Subasta Pública de LETES Décimo Sexto Tramo, por lo que la Administración presenta propuesta al Consejo Directivo para participar en dicha subasta por US\$5,0 millones a 351 días plazo, y emiten la aprobación respectiva. Posteriormente, el 27 de febrero de 2024 se informa a los Titulares vía e-mail que existe disponibilidad bancaria por US\$0,5 millones para invertir a 120 días plazo, en la banca nacional; la Administración presentó programación de pagos, cotización de tasas del BCR y bancos del sistema financiero nacional, y se presentó propuesta de inversión para la aprobación del Consejo Directivo. Finalmente, el 29 de febrero se informa vía e-mail a los Titulares que fueron depositados en la cuenta corriente institucional, los fondos correspondientes a la primera cuota semestral de la carta cobro de préstamos del Ministerio de Hacienda por US\$5,7 millones y comunica que se recibió invitación para participar en la subasta de LETES Décimo Séptimo Tramo, el día 29 de febrero de 2024, a 89 días plazo; por lo que la Administración presenta propuesta para invertir US\$2,0 millones en LETES a 89 días plazo y US\$3,5 millones en depósito a plazo a 60 días; obteniéndose aprobación de la misma por

parte del Consejo Directivo. Habiendo conocido los puntos presentados, el Consejo Directivo, emite el siguiente:

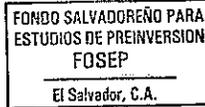
ACUERDO No. 01-CDF-09/2024

1. Ratificar lo actuado por la Administración, respecto a lo acordado por Consejo Directivo de autorizar a la Administración para la participación en la subasta de Letras del Tesoro Décimo Sexto Tramo de fecha 26 de febrero de 2024 emitida por el Gobierno de la República de El Salvador por un monto de US\$5,0 millones a una tasa de rendimiento del 8.20% de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada a 351 días al vencimiento.
2. Ratificar lo actuado por la Administración, respecto a lo acordado por Consejo Directivo, de autorizar a la Administración para invertir US\$0,5 millones en depósito a plazo en el Banco Azul de El Salvador, S.A. a 120 días plazo, a una tasa de rendimiento del 6.75%
3. Ratificar lo actuado por la Administración, respecto a lo acordado por Consejo Directivo de autorizar a la Administración para invertir US\$3,5 millones en depósito a plazo en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. a una tasa de 6.30% a 60 días plazo e invertir US\$2,0 millones en LETES a 89 días plazo a una tasa del 7.5%; en la subasta de LETES del Décimo Séptimo Tramo de fecha 29 de febrero de 2024.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las dieciocho horas con cinco minutos, del día antes señalado. Para constancia

8011063



0 firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

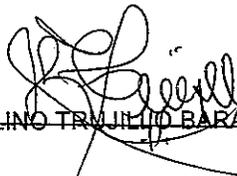


LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA



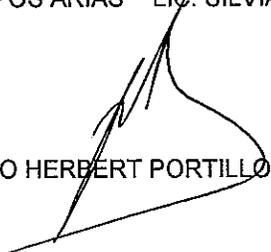
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE



ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-10/2024

07 DE MARZO DE 2024

0

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día siete de marzo de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-10/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de

videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

- IV. Solicitud autorización para contratación de Oficial de Cumplimiento LCP y Jefe Unidad Compras Públicas.
- V. Solicitud Aprobación del Documento de Solicitud de Ofertas Selección al Menor Costo-Servicios, No. P0021-2024 denominado "Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del Ejercicio 2024".
- VI. Presentación Informe Técnico Adjudicación de Proceso de Consultoría del Proyecto Estudio de Factibilidad del Programa 8346 denominado "Programa de Reforestación Productiva con Cacao de alto valor, en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel".
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Sindy Hernández, Jefe de Unidad Talento Humano para presentación del punto IV, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero y el licenciado Carlos Paz Moran, Jefe UCP Ad-honorem, para presentación del punto V y la ingeniera Silvia Girón, Subgerente Técnico y la licenciada Liana Avelar, Analista Técnico, para presentación del punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-09/2024 la cual se aprueba.

IV. Solicitud Autorización para contratación de Oficial de Cumplimiento LCP y Jefe Unidad Compras Públicas.

El licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Director Presidente, somete a consideración del Consejo Directivo el memorándum PR-79/2024, el cual presenta la licenciada Sindy Raquel Hernández Martínez. Expresa que se realizó el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de Jefe Unidad Compras

Públicas y Oficial de Cumplimiento LCP, para lo cual se desarrolló el respectivo proceso considerando: 1) Recepción y filtro de Currículo Vitae; 2) Realización de Prueba Técnica; 3) Desarrollo de Prueba Sicométrica por parte de una empresa especializada; 4) Entrevista final y 5) Preparación de consolidación de puntajes. Procede a exponer de manera detallada los cuadros resumen de puntuaciones de los diferentes aspirantes para ambas plazas, donde se presenta la ponderación de los criterios de evaluación considerados y sus valores; así como el detalle de los elementos incorporados dentro de cada criterio, mostrando los puntajes totales de cada uno de los aspirantes, presentado los candidatos que obtuvieron los mayores puntajes para cada una de las plazas. Se solicita la contratación de los profesionales con los perfiles que resultaron idóneos para cada una de las plazas, asimismo debido a la naturaleza de los cargos y su relevancia dentro de la Institución, se requiere que las plazas sean otorgadas en primera categoría. El Consejo Directivo luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-10/2024

1. Nombrar al licenciado Jesús Antonio Abarca Argueta, en la plaza de Jefe Unidad Compras Públicas, durante el período del 02 de abril al 31 de diciembre de 2024, con un salario mensual de \$2,000.00 que corresponde a la primera categoría de la plaza de Jefe Unidad Compras Públicas, en el Presupuesto 2024.
2. Nombrar al licenciado Romualdo Alberto Pérez Guevara, en la plaza de Oficial de Cumplimiento LCP, durante el período del 02 de abril al 31 de diciembre de 2024, con un salario mensual de \$2,000.00 que corresponde a la primera categoría de la plaza de Oficial de Cumplimiento LCP, en el Presupuesto 2024.
3. Autorizar al Presidente a proceder con la firma de los contratos correspondientes.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Solicitud aprobación del Documento de Solicitud de Ofertas selección al menor costo-servicios No. P0021-2024; denominado "Contratación de los servicios de auditoría externa financiera y fiscal del ejercicio 2024".

067



El Consejo Directivo conoce el memorándum SF-81/2024 que contiene la información preparada con el propósito de iniciar el proceso de contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, adjuntándoles el Documento de Solicitud de Ofertas selección al menor costo-servicios Ref. No. P0021-2024, transcripción de acuerdo de aprobación del Plan Anual de Compras 2024 y Solicitud de Bienes y Servicios. Se presenta la base legal considerando la Ley de Compras Públicas y el Lineamiento LIN-2024-009 llamado "Lineamiento para el Método de Contratación de Servicios de Consultoría: selección basada al menor costo"; éste lineamiento esta normado para servicios de consultorías de naturaleza estándar o rutinaria tales como auditorías, se menciona que este proceso de adquisición se encuentra programado en el Plan Anual de Compras y en el Presupuesto Especial del FOSEP ambos del ejercicio 2024, posteriormente se solicita las siguientes aprobaciones: 1. Aprobación del Documento Solicitud de Ofertas selección al menor costo-servicios Ref. No.P0021-2024 denominado "Contratación de los servicios de auditoría externa financiera y fiscal ejercicio 2024"; 2. Nombramiento del Administrador del Contrato; 3. Nombramiento de los evaluadores técnicos; 4. Lista corta de consultores que son propuestos a ser invitados para que presenten ofertas técnicas y económicas, los cuales han sido seleccionados tomando como base la Nómina de Firmas Privadas de Auditoría, Inscritas en el Registro de la Corte de Cuentas de la República y listado de profesionales autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, adicionalmente se verificó que no esté inhabilitados por COMPRASAL y 5. Nombrar al Oficial de Cumplimiento Ley de Compras Públicas como Contralor según el lineamiento No.1.09 llamado "Lineamiento para la contratación de auditorías externas a las instituciones públicas en los procesos de compras y Art. 63 Reglamento de la LCP; posteriormente el Lic. Carlos Paz Jefe de la Unidad de Compras Públicas – Adhonorem presenta el Documento de Solicitud de Ofertas selección al menor costo-servicios Ref. No. P0021-2024 denominado "Contratación de los servicios de auditoría externa

financiera y fiscal ejercicio 2024" explica detalladamente el documento con todas las especificaciones técnicas, requisitos, fechas, tiempos de validez, y documentación que los oferentes deben presentar, asimismo se explica que este proceso se está ejecutando con la normativa de la DINAC. Así mismo se presenta las propuestas siguientes: nombrar al Ing. Herbert Portillo como Administrador del Contrato; nombrar al Lic. Ivan de Jesús Pineda, Contador Institucional y a la Licda. Sandra Segovia, Tesorera Institucional como evaluadores técnicos y asignar al Oficial de Cumplimiento Ley de Compras Públicas las funciones de Contralor. Con base a lo anteriormente expuesto, se solicita al Consejo Directivo autorice a la Administración inicie el proceso de contratación de las firmas, que prestarán los servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el ejercicio 2024. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-10/2024

- A. Autorizar a la Administración para que inicie el proceso de contratación de los servicios profesionales del despacho que desarrollará la Auditoría Externa Financiera y Auditoría Fiscal para el Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- B. Aprobar el Documento de Solicitud de Ofertas selección al menor costo-servicios No. P0021-2024 denominado "Contratación de los servicios de auditoría externa financiera y fiscal ejercicio 2024".
- C. Nombrar al Ing. Roberto Herbert Portillo Chávez; Gerente General, como Administrador del Contrato del proceso "Contratación de los servicios de auditoría externa financiera y fiscal ejercicio 2024".
- D. Nombrar al Lic. Ivan de Jesús Pineda Martínez; Contador Institucional y a la Licda. Sandra Carolina Segovia Hernández; Tesorera Institucional, como evaluadores técnicos del proceso "Contratación de los servicios de auditoría externa financiera y fiscal ejercicio 2024".

- E. Asignar al Oficial de Cumplimiento la función de Contralor del proceso "Contratación de los servicios de auditoría externa financiera y fiscal ejercicio 2024".
- F. Aprobar lista corta para invitar a presentar ofertas para los servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal 2024, para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, a los auditores externos siguientes: 1) CPA Auditores, S.A. de C.V.; 2) Elías & Asociados; 3) BMM & Asociados, S.A. de C.V.; 4) HLB El Salvador, S.A de C.V. y 5) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación Informe Técnico Adjudicación de Proceso de Consultoría del Proyecto Estudio de Factibilidad del Programa 8346 denominado "Programa de Reforestación Productiva con Cacao de alto valor, en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel".

La licenciada Liana Avelar de Guzman, Analista Técnico procede a la presentación del documento de la referencia. Manifiesta que, el Propietario de este estudio es el Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), el objetivo del estudio es desarrollar una estrategia de reforestación productiva con cacao de alto valor (estimadas en unas 600 manzanas), en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel, e incluye tres componentes: 1) Reforestación, 2) Generación de capacidades locales de gestión ambiental, 3) Generación de capacidades locales productivas y de negocios. La solicitud de financiamiento fechada 4 de octubre de 2023, remitida y firmada por el Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) fue recibida en FOSEP, el 05 de octubre de 2023, el Consejo Directivo del FOSEP mediante Acuerdo No. 01-CDF-41/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 otorgó elegibilidad de financiamiento al estudio. El 20 de diciembre del 2023 se firmó un convenio de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Local, el FOSEP y la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) para la realización de procesos de contratación de servicios de consultoría conforme a la Ley de Compras Públicas

(LCP). En el proceso de adjudicación la DINAC coordinó la redacción y revisión del documento de solicitud de ofertas (DSO) con base en los términos de referencia proporcionados por el MINDEL; de esta revisión se obtuvo visto bueno de las tres instituciones sobre el DSO. La Publicación del Proceso de contratación, la realizó la DINAC el 22 de diciembre del 2023. El día 8 de febrero de 2024, se efectuó la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas. La DINAC informó se recibieron ofertas de tres diferentes oferentes. A partir del día 12 de febrero de 2024 al 14 de febrero de 2024, fue convocado el Panel de Evaluación de Ofertas para reunión de evaluación de ofertas técnicas. El 21 de febrero del 2024 el PEO retomó convocatoria una vez los oferentes presentaran las aclaraciones requeridas. El 23 de febrero de 2024 se notificó acuerdo emitido por la DINAC en fecha 21 de febrero del 2024, en el cual se autorizaron los resultados obtenidos durante la evaluación de las Propuestas Técnicas, habilitando la siguiente etapa del proceso, correspondiente a la evaluación de las propuestas financieras de los proveedores Incatema Consulting & Engineering, S.L. y Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe, S.A. de C.V. El día 29 de febrero del 2024, se realizó la apertura de propuestas financieras. El día 01 de marzo del 2024, el Panel de Evaluación de Ofertas remitió el informe de evaluación combinado y la recomendación de adjudicación, el cual contiene la evaluación de propuestas financieras, la evaluación combinada: calidad-precio, el análisis de razonabilidad de precios y la recomendación de adjudicación. Dentro del Informe, el PEO recomendó la adjudicación de forma total del servicio de consultoría, selección basada en calidad y costo, a la sociedad Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe, S.A. de C.V. por ser el proveedor que cumplió con los requisitos solicitados, ser la oferta más económica por un monto de US\$320,000.00 incluye IVA, y haber superado el análisis de razonabilidad de precios y lograr la máxima ponderación de 100 puntos. La Subgerencia Técnica considera que el monto de adjudicación presentado por el Consultor Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe, S.A. de C.V. está acorde al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda y los alcances requeridos por el

Propietario y establecidos en los Términos de Referencia. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 03-CDF-10/2024

- A. Aprobar el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$283,185.84) para contratar al Consultor EUROLATINA PARA LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE S.A. DE C.V., para el desarrollo de la consultoría ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA 8346 DENOMINADO "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON CACAO DE ALTO VALOR, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, MORAZÁN Y SAN MIGUEL", basándose en el Acuerdo No: DEJ-INT-2024-63 de adjudicación emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas.
- B. Aprobar el monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,814.16) correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP.

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-10/2024

Conocida la solicitud del Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA 8346 DENOMINADO "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON CACAO DE ALTO VALOR, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, MORAZÁN Y SAN MIGUEL" y analizado el documento FDI No.

01/24 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$283,185.84), con carácter reembolsable y con cargo a las recuperaciones del préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa consultora EUROLATINA PARA LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE S.A. DE C.V. Para la formulación del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA 8346 DENOMINADO "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON CACAO DE ALTO VALOR, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, MORAZÁN Y SAN MIGUEL" bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$283,185.84)

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2024, revisables semestralmente.

De Servicio:

073



Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2024, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA 8346 DENOMINADO "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON CACAO DE ALTO VALOR, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, MORAZÁN Y SAN MIGUEL"

F. PERÍODO DE DESEMBOLSOS

Máximo treinta meses (30) meses, a partir de la suscripción del Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso firmada por el designado que representará al beneficiario ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso,

acompañada de la documentación requerida por el FOSEP.

- b) Acta de Recepción Parcial por cada informe (entregable) recibido a satisfacción por el beneficiario, firmado y sellado por el Administrador (es) del Contrato y el consultor de conformidad al art. 162 literal d) de la Ley de Compras Públicas.
- c) Factura y/o recibo en caso de devolución de retenciones (si aplica), en original y copia a nombre del FOSEP suscrito por el representante legal del consultor.
- d) Remisión de nota al FOSEP de cualquier concepto de aplicación de sanción, multa por mora al consultor de acuerdo con la Ley de Compras Públicas, emitida por el beneficiario. Deberá detallarse en números y letras el monto a descontar y la razón del porque se descuenta.
- e) Acuerdo de Consejo Directivo que autoriza al área financiera el pago de cada uno de los desembolsos a otorgar, según lo estipule el contrato suscrito entre beneficiario y consultor. El cual será emitido en la sesión donde se presente por la Subgerencia Técnica el Informe Técnico de avance correspondiente, junto con su respectivo pronunciamiento, conforme a la previa aprobación por el beneficiario.

Pago final

- a) Acuerdo de Consejo Directivo de autorización del pago del informe final y devolución de retenciones si hubiere, el cual será emitido en la sesión donde se presente por la Subgerencia Técnica el Informe Técnico de finalización correspondiente, junto con el

075



pronunciamiento respectivo al informe, conforme a la
previa aprobación por el beneficiario.

- b) Acta de recepción total del estudio recibido a satisfacción por el beneficiario, firmada y sellada por el administrador (es) del contrato y el consultor de conformidad al art. 162 literal d) de la Ley de Compras Públicas.
- c) Solicitud de desembolso firmada y sellada por el funcionario que representará al beneficiario ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
- d) Factura y en caso de devolución de retenciones recibo en original y copia a nombre del FOSEP suscrito por el representante legal del consultor.
- e) Remisión de nota al FOSEP de cualquier concepto de aplicación de sanción, multa por mora al consultor de acuerdo con la Ley de Compras Públicas, emitida por el beneficiario. Deberá detallarse en números y letras el monto a descontar y la razón del porque se descuenta.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS PARA EL INICIO Y LA AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSOS

Los requisitos necesarios para el inicio y la autorización de los desembolsos del financiamiento son:

- a) Designación del Operador de Crédito, incorporado en la Solicitud de Financiamiento.
- b) Nombramiento del Administrador (es) de Contrato.

- c) Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda que designa las condiciones de pago al FOSEP, del crédito otorgado al beneficiario.
- d) Que el beneficiario haya entregado al FOSEP copias legalizadas del contrato de prestación de servicios de consultoría suscrito con el consultor.
- e) Que el usuario del Fondo (beneficiario) pueda proporcionar la documentación pertinente, que permita al FOSEP verificar las operaciones realizadas con recursos del financiamiento otorgado.
- f) Que el beneficiario informe al FOSEP que el consultor haya presentado las garantías y fianzas exigidas en el respectivo contrato de prestación de servicios de consultoría, enviando copias de garantías con el visto bueno de la Unidad Jurídica del beneficiario (según art. 125, 126, 127 de la Ley de Compras Públicas).
- g) Acuerdo de Consejo Directivo de Autorización del Financiamiento.
- h) Que el usuario del Fondo (beneficiario) haya entregado al FOSEP todos los informes y documentos necesarios para el registro de la ejecución de los estudios.
- i) Acuerdo de Consejo Directivo que autoriza al área financiera los pagos de cada uno de los desembolsos a otorgar según lo estipule el contrato suscrito entre beneficiario y consultor. El cual será emitido en la sesión donde se presente por la Subgerencia Técnica el Informe Técnico de avance correspondiente, junto con su respectivo pronunciamiento.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Administrador de Contrato.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP un ejemplar en versión digital del Informe final, presentado por el Consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Administrador de Contrato, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de los avances que se generen durante el desarrollo de los estudios.
5. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, podrá suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando el Beneficiario así lo solicite y comunique las razones respectivas.

- II. Asignar al Ministerio de Desarrollo Local, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,814.16) con carácter Reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA

8346 DENOMINADO "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON CACAO DE ALTO VALOR, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, MORAZÁN Y SAN MIGUEL", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,814.16).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2024, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2024, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO:

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA 8346

DENOMINADO "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON CACAO DE ALTO VALOR, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, MORAZÁN Y SAN MIGUEL".

F. PERÍODO DE DESEMBOLSOS:

Máximo treinta (30) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO:

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. FORMA DE REEMBOLSO:

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. CONDICIÓN ESPECIAL:

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta Resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

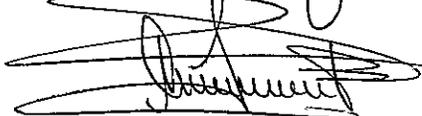
Este Acuerdo lo rectifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta

con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES


LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO. LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO

ACTA No. CDF-11/2024

14 DE MARZO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-11/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de

videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Solicitud de modificación del Instructivo para Selección Directa y Contratación de Expertos Consultores para el financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversión de proyectos estratégicos.

- V. Presentación de Liquidación del Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal 2023.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para presentación punto IV y la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-10/2024 la cual se aprueba.

IV. Solicitud de modificación del Instructivo para Selección Directa y Contratación de Expertos Consultores para el financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversión en proyectos estratégicos.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia la presentación explicando el Objeto del Instructivo y manifestando que éste fue aprobado por el Consejo Directivo el 04 de julio del 2023. La ing. Giron explica que el objeto de la presente modificación es incorporar contenido de los Lineamientos dictados por la DINAC incorporando la selección por competencia y los proyectos especiales. El Consejo Directivo luego de conocer el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-11/2024

- A. Autorizar la modificación del nombre del "Instructivo para Selección Directa y Contratación de Expertos Consultores para el financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversión en proyectos estratégicos" por el de **"Instructivo para Selección Directa y Contratación de Expertos Consultores para el**

financiamiento de Estudios y Actividades de Preinversión en proyectos estratégicos y especiales”.

- B. Incorporar los párrafos: “Para el caso de selección sin competencia, se acompañará a la solicitud de financiamiento, la oferta, y el análisis de cumplimiento de la misma con una resolución razonada por el titular de la Institución, consignando toda la información relativa al oferente”. Y “Para el caso de selección con competencia, se acompañará a la solicitud de financiamiento, la oferta y el análisis de cumplimiento de la misma con la descripción del proceso de selección desarrollado, consignando toda la información relativa al oferente”.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación de Liquidación del Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal 2023.

El Consejo Directivo conoce el FDI No.03/2024 citado en la referencia, elaborado en cumplimiento del Artículo 16 literal m) de la Ley del FOSEP. El presupuesto corresponde al Decreto No.3 en el Ramo de la Presidencia de la República; Diario Oficial No.151; Tomo No.440 del 17 de agosto de 2023 por el monto de US\$23,646,835.00 millones, el cual se amplió por US\$4,344,605.08 para financiar nuevos estudios, en correspondencia al principio de equilibrio presupuestario entre ingresos y egresos. En lo que corresponde al Presupuesto de Ingresos, se consideraron las fuentes de financiamiento así: Los Ingresos Corrientes por la generación de intereses por inversiones financieras en títulos valores y cuentas bancarias el cual se programó por US\$3,561,605.00 ejecutándose el 89.70% por US\$3,195,047.33 e Ingresos de Capital por la recuperación del capital invertido en la cartera de préstamos programados por US\$8,154,085.00 obteniéndose el 99.8% por US\$8,140,166.72 de ejecución; más un saldo de disponibilidades bancarias de ejercicios anteriores por US\$11,931,145.00 para equilibrar ambos presupuestos y cubrir las obligaciones programadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023; la rentabilidad obtenida de los ingresos corrientes por intereses generados en

inversiones en títulos valores como Letras y Certificados del Tesoro, Depósitos a Plazo se presupuestó por US\$1,009,480.00 ejecutándose US\$861,818.97 equivalente al 85.30% de ejecución; asimismo la rentabilidad obtenida por intereses generados por la Cartera de Préstamos que se programó por US\$2,540,925.00 obteniéndose el 89% de ejecución por US\$2,261,426.78. En relación con el Presupuesto de Egresos se consideran así: Egresos Corrientes conformados para ser invertidos en las operaciones de funcionamiento institucional para cumplir con las obligaciones de remuneraciones o planilla de salarios, adquisición de bienes y servicios, adquisición de activos fijos, gastos financieros y otros, los que fueron presupuestados por US\$1,654,380.00 y realizados por US\$1,384,954.18 equivalente al 83.70% de ejecución, entre las actividades de mayor relevancia que se llevaron a cabo en el ejercicio 2023 están: la construcción de dos salas de reuniones, conmemoración del 45 aniversario del FOSEP, la adquisición de un pick up 4X4 para renovar la flota de vehículos del FOSEP; y con relación al presupuesto de egresos de capital programados para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los Consultores por Estudios de Preinversión se asignó US\$26,337,060.08 ejecutándose el 77% equivalente a US\$20,287,622.92, que corresponde a la función principal del FOSEP con base a su Ley. Se concluye que del Presupuesto Especial de Egresos aprobado por \$27,991,440.08, el saldo no ejecutado por \$6,318,862.98 se liquida al cierre del ejercicio 2023; el Consejo Directivo luego de conocer los resultados emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 02-CDF-11/2024

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial del FOSEP del ejercicio 2023 en cumplimiento al Artículo 16 literal m) de su Ley.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado

asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERASVALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-12/2024

21 DE MARZO DE 2024

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-12/2024, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden

asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que habilita a la administración pública hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para optimizar el ejercicio de sus competencias.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

DIRECTOR SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Plan de Capacitaciones FOSEP 2024.

- V. Presentación Informe Técnico de Finalización del Estudio Factibilidad del Proyecto 7290 "Sistema de Transporte masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador."
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Sindy Hernández, Jefe Unidad Talento Humano, para presentación punto IV y la ingeniera Eugenia Meza, Analista Técnico y Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, y para presentación del punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-11/2024 la cual se aprueba.

IV. Presentación del Plan de Capacitación FOSEP 2024

La licenciada Sindy Hernández, Jefe Unidad Talento Humano, procede a presentar el Plan de Capacitación 2024 del FOSEP. Inicia su presentación, haciendo algunas consideraciones respecto al Plan de Capacitación, describiendo como principales objetivos: 1) preparar al personal para la ejecución eficiente de las responsabilidades que asuman en sus puestos; 2) proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran la totalidad de requerimientos para el desempeño de puestos específicos; y 3) contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo. A continuación, explica los tipos de capacitación que se han considerado dentro del Plan, tales como: Inductiva; Enfrentar retos futuros; Resolver deficiencias de situaciones actuales y para el desarrollo de carrera. Procede a presentar los cuadros detallados de las

capacitaciones considerando su tipo, número de personas, lugares y fechas estimadas. Finaliza explicando los elementos que serán utilizados para la evaluación del seguimiento al Plan de Capacitación. El Consejo Directivo, luego de conocer el Plan, plantea algunas recomendaciones especialmente al esquema de seguimiento y evaluación del Plan de Capacitación.

V. Presentación Informe Técnico de Finalización del Estudio Factibilidad del Proyecto 7290 “Sistema de Transporte masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador.”

La ingeniera Eugenia Meza, realiza la presentación del FDI No. 02/2024, que contiene el informe Técnico de Finalización del estudio citado en la referencia. El MOPT es el propietario del estudio, el contrato de consultoría fue firmado con el Consultor INTECSA-INARSA, S.A. Sucursal El Salvador, el 09 de marzo de 2021; el contrato firmado de “ES CONFORME” por el Ministro de Obras Públicas llegó al FOSEP el 10 de marzo de 2021, con Orden de Inicio el 12 de marzo 2021. Mediante Carta de Entendimiento No. 1 a solicitud del Propietario, se amplió los alcances y el monto Contractual de US\$8,491,697.61 (con IVA) a US\$26,226,939.19 (con IVA). A la fecha se encuentra pendiente de pago a la empresa el Informe Final y la devolución correspondiente a las retenciones que se han hecho de los pagos anteriores. La consultoría fue desarrollada en el plazo contractual de 540 días calendario (Carta de Entendimiento 1); plazo en que el Consultor presentó dieciséis (16) informes técnicos que ya fueron aprobados por las instancias correspondientes, el Informe Final fue aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta No.63/24 de fecha 12 de enero de 2024. Así también, el Propietario mediante nota Ref. MOPT-VMOP-DPOP-SAOPIV-STMP-042/2024 de fecha 11 de marzo de 2024 y recibida en el FOSEP el mismo día, manifestó su satisfacción por el estudio. El objetivo del proyecto, es implementar un sistema de transporte integrado moderno, que sirva de

089



organizador de la movilidad en el AMSS, mejorando el nivel de servicio del transporte público de pasajeros del AMSS, proporcionando un sistema de calidad, alta seguridad, y cortos tiempos de viaje, que permita atender la demanda actual y futura de pasajeros, que no puede ser atendida bajo estándares de calidad adecuados, por el sistema de transporte público actual, mejorando la conectividad entre los municipios del AMSS. Y determinar la mejor alternativa para la implementación de una primera línea de sistema de transporte público masivo para los corredores Este-Oeste, Norte-Sur y sectores periféricos del municipio de San Salvador y zonas periféricas del Volcán de San Salvador y zona tri-municipal de Los Planes de Renderos, establecer su factibilidad considerando aspectos, técnicos, legales, ambientales, sociales y económicos; definiendo el diseño de ingeniería básica donde se establezcan los lineamientos técnicos y funcionales necesarios para elaborar el proyecto a ejecutar, así como las bases para estructurar un contrato diseño-construcción para desarrollar la alternativa seleccionada como más adecuada y para la cual se determinó su factibilidad. La ubicación del proyecto es: 1. Línea Corredor Este-Oeste: recorre en sentido Poniente-Oriente los municipios de Colón, Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, San Salvador, Soyapango Ilopango y San Martín. 2. Línea Corredor Norte-Sur: recorre de Norte-Sur los municipios de Apopa, Ayutuxtepeque, Mejicanos, San Salvador y San Marcos. 3. Línea Corredor Periférico: recorre el municipio de Mejicanos y varios distritos de San Salvador, conecta con línea Este-Oeste zona de El Salvador del Mundo y Centro de San Salvador, y con línea Norte-Sur, zona de El Salvador del Mundo y Colonia Zacamil. 4. Línea de Metrocable Boquerón: conecta Plaza Masferrer con caseríos ubicados en las laderas del volcán Boquerón, cantón de El Carmen, Cantones Álvarez, El Progreso y Cantón San Jerónimo Los Planes. 5. Línea de Metrocable Los Planes de Renderos: conecta Terminal de Buses del Sur, con zona Los Planes de Renderos, Parque Balboa y Centro Recreativo Puerta del Diablo. El estudio conllevó la realización de los siguientes trabajos: 1. Etapa Factibilidad: a)

Estudios de Factibilidad, b) Diseño geométrico de alternativas, c) Diseño de estructuras, d) Diseño preliminar de estaciones, e) Diseño preliminar de parqueo, talleres y oficinas administrativas, f) Factibilidad de suministro eléctrico, g) Sistema integrado de operaciones, h) Evaluación de alternativas para manejo de tráfico, i) Diseño conceptual de modelo tarifario, j) Presupuesto alternativas, k) Evaluación multicriterio alternativas de proyecto, l) Tarificación alternativa recomendada, m) Presentación de alternativas y n) Propuesta rutas alimentadoras. 2. Etapa Ingeniería Básica: a) Estudios de Ingeniería Básica, b) Diseño geométrico, c) Reubicación y restitución de servicios afectados, d) Diseño de estructuras, e) Anteproyecto de estaciones, f) Anteproyecto de patio, taller y edificio administrativo, g) Sistema integrado de operaciones, h) Material rodante, i) Plan de operación del sistema de trenes, j) Plan de operación y mantenimiento, k) Evaluación para implementación del sistema, l) Análisis de riesgos y contingencias del proyecto, m) Condiciones técnicas, presupuesto y especificaciones, n) Documentos de licitación, o) Estudio de reducción de emisiones (GEI) y p) Planos. Por lo anterior la Subgerencia Técnica en su dictamen considera que el estudio se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y documentos contractuales, concluyendo que se ha cumplido el objetivo del estudio. A través de la Carta de Satisfacción emitida por el Propietario, este refleja que los productos recibidos fueron de la calidad esperada y este se da por satisfecho y asimismo concluyen que con los productos entregados por el Consultor y recibidos a satisfacción por el Propietario, se cubren los alcances requeridos en los Términos de Referencia del Estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No-01-CDF-12/2024

Aprobar el Informe Final del estudio Factibilidad del Proyecto 7290 "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador", que ampara el contrato CC-04/2021, con base en las aprobaciones emitidas por el

Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autorice el pago correspondiente.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a veinte horas del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente General del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES

LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA

LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número trece/dos mil veinticuatro.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. NELSON VLADIMIR VÁSQUEZ TORRES
LIC. EDUARDO RAFAEL VÁSQUEZ OSEGUEDA
LIC. ROSA EVELYN LÓPEZ GIRÓN
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO CENTENO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO BARAHONA
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. ROBERTO HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe de Auditoria Externa Financiera y Fiscal 2023, por la Firma BMM & Asociados, S.A. de C.V.
- V. Presentación de Informe Financiero FOSEP 2023.